



EQUILIBRIO

COAHUILA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA • SALTILLO, COAHUILA • DICIEMBRE DE 2017 • NÚMERO 22

SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

El SNF su evolución y trascendencia en el SNA.

Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización.

Actividades de la ASOFIS.

Taller de Obligaciones y Responsabilidades bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).



EQUILIBRIO



COAHUILA



CONSEJO EDITORIAL

Presidente

C.P.C., M.G.P. y M.I. José Armando Plata Sandoval
Auditor Superior de Estado de Coahuila de Zaragoza

Directora Ejecutiva

Dra. Ludivina Leija Rodríguez
Auditor Especial de Auditoría Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Vicepresidentes de Operación

C.P. Manuel Ramírez Briones
Auditor Especial de Planeación e Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtro. Luis Fariás Valdés
Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtro. Francisco Javier Salazar Silva
Titular de la Unidad de Tecnología de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtra. María del Carmen Ibarra Arredondo
Auditor Especial de Cumplimiento de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Mtro. Luis Carlos García Gil
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Coordinador

Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda
Director de Normatividad de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

✉ enlace@asecoahuila.gob.mx

Asesor Editorial

L.C. Susana Carolina Balderas Valdés
Supervisor de Normatividad y Enlace de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

 @EquilibrioCoah

Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

☎ + 52 (844) 171 70 00 ext. 7034 y 7023

📍 Blvd. Los Fundadores 7269, Col. Ampliación Mirasierra, Saltillo, Coahuila. CP 25016

Diseño, arte y estilo

MAGO SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.

📘 Mago Soluciones

HAZ CLICK
ASEC.gob.mx/Publicaciones Digitales



Acerca de:

EQUILIBRIOCOAHUILA, Año 6, No. 22, octubre - diciembre 2017, es una publicación trimestral editada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, órgano con naturaleza jurídica propia y con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México. Tel. (844) 171 70 00 ext. 7034 y 7023, www.asecoahuila.gob.mx, Correo electrónico: enlace@asecoahuila.gob.mx. Editor responsable: Dra. Ludivina Leija Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-033016375500-203, ISSN: 2448-797X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de última actualización de éste número, Dirección de Normatividad y Enlace de la ASEC, Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda, con domicilio en Blvd. Los Fundadores, 7269, Col. Ampliación Mirasierra, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, México, fecha de última modificación 22 de diciembre de 2017.

Los artículos publicados expresan la opinión del autor o autores, sin que deba coincidir necesariamente con el punto de vista de la Auditoría Superior del Estado de Zaragoza, respecto al tema tratado. Cuando se exprese la opinión de esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se especificará claramente. No se permite la reproducción de los artículos sin la autorización escrita de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUMARIO



- 05 Breves de la Fiscalización
- 06 Carta del Auditor
- 08 Informe Anual de Resultados 2016
- 12 Sistema Nacional de Fiscalización
- 16 El SNF su evolución y trascendencia en el SNA
- 22 SNFGT de Control Interno
- 24 Sistema Nacional de Fiscalización; Taller de Obligaciones y Responsabilidades Bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción
- 26 Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC)
- 32 Las Caras del Sistema Nacional Anticorrupción
- 36 Actividades de la ASOFIS
- 38 Cuenta Pública y su consolidación en las Entidades Federativas de México
- 44 Lo Nuevo del CONAC
- 48 Índice de Información del Ejercicio del Gasto
- 56 Reuniones del Sistema Nacional de Fiscalización
- 58 Índice de Información Presupuestal Estatal
- 60 Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza
- 66 Programa de Capacitaciones ASOFIS 2017
- 70 Registro de Profesionales de Auditoría Independientes
- 72 Conociendo a la ASEC: Auditoría Especial de Desempeño
- 76 Concurso Estatal de Ensayo para Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
- 78 Tradición Mexicana: Día de Muertos en la ASEC
- 80 Atletismo ASEC



LA REVISTA
EQUILIBRIOCOAHUILA
Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TE INVITAN A PUBLICAR

¿Quieres ser un colaborador de nuestra publicación digital?
Nuestra revista está interesada en publicar tus artículos referentes a temas afines a esta institución.

En nuestro próximo número abordaremos el tema:

**Combate a la
Corrupción** 

Los trabajos enviados deberán cumplir con las siguientes Normas de Publicación:

- El título deberá de ser original, conciso y delimitar el contenido del artículo.
- Debajo del título indicar el o los nombres del autor o autores, la institución a la que pertenece y su nacionalidad.
- Con un máximo de 5 palabras, incluir las palabras clave que describan el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- El artículo deberá contar con un breve resumen que sintetice el contenido del artículo en español y su traducción en inglés.
- Sólo se aceptarán trabajos originales que no hayan sido publicados anteriormente en otra revista o medio de difusión.
- Las referencias bibliográficas se numerarán por orden de cita, indicando el número de cada una entre paréntesis, debiendo incluir los siguientes datos cuando se trate de citas sobre revistas: iniciales del nombre de los autores, apellidos, título del artículo en su idioma original, abreviatura del nombre de la revista, volumen, número, páginas inicial y final y año.

Los trabajos recibidos se sujetarán al siguiente proceso de revisión:

El Consejo Editorial revisa preliminarmente todos los trabajos para verificar que cumplen con las normas de publicación de la revista EQUILIBRIOCOAHUILA, ya sean artículos científicos, entrevistas, conferencias, reseñas o cualquier documento afín que cumpla con los fines de ésta publicación digital.

Asimismo, se revisa su relevancia, claridad, calidad y originalidad.

Todos los artículos son dictaminados bajo el sistema de arbitraje; una vez recibidos, son remitidos a los miembros del Consejo Editorial y se dictamina tras un lapso mínimo de 5 días una de cuatro posibles opciones:

- a)** Se acepta el artículo,
- b)** Se acepta con cambios menores a cargo del Consejo Editorial,
- c)** Se devuelve para su revisión y corrección, o
- d)** Se rechaza.

Envía tus propuestas a los correos:
ludivina.leija@asecoahuila.gob.mx
enlace@asecoahuila.gob.mx



medianía

Por: Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda,
Director de Normatividad y Enlace de la ASEC.

BREVES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Recibido 28/11/17 – Aceptado 06/12/17

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pág. 05, brev ren cuen sist nac anti (2017) O. Rodríguez.

Palabras clave: Sistema Nacional Anticorrupción, corrupción, combate, sector público.

Resumen: En el marco de la vigésimo primer edición de la revista Equilibrio Coahuila, el presente artículo aborda brevemente la creación del Sistema Nacional Anticorrupción mientras cita la postura de dos autores en relación a la conducta de los individuos.

Keywords: National Anticorruption System, corruption, fight, public sector.

Abstract: Within the framework of the twenty-first edition of the Equilibrio Coahuila journal, this article briefly addresses the creation of the National Anticorruption System while citing the position of two authors in relation to the individuals behavior.

Fuentes:

<http://www.cuvs.com/2014/05/los-modelos-procedimentalistas-de-rawls.html>

<https://www.forbes.com.mx/mexico-en-el-sitio-123-de-176-en-listado-mundial-de-corrupcion/>

<http://mx.globedia.com/240-socrates-intelectualismo-moral>

El célebre filósofo Sócrates tuvo entre sus aportes la visión del intelectualismo moral, donde la premisa señala que *"para ser feliz, es necesario obrar bien y para actuar bien hay que aprender a hacerlo. La virtud es enseñable. Nadie, afirma Sócrates actúa mal deliberadamente. El que conoce la virtud, obra según ella y quien obra mal, lo hace por ignorancia"*. Esta filosofía trascendería a que una persona virtuosa o que obre racionalmente podrá obrar bien; mientras que en caso contrario, será porque su decisión ha sido por ignorancia o falta de educación.

Por otro lado, Rawls en su teoría de la justicia arroja la idea del velo de la ignorancia, bajo la cual, todos los individuos en una posición original (*las personas tienen que tomar decisiones en cuanto a cómo distribuirán bienes escasos en una sociedad*), están bajo un velo que les impide tener el conocimiento de su lugar en la sociedad, teniendo consigo la imposibilidad de saber si tendrán riquezas, poder político, influencias; por tal motivo, se apuntarían a impulsar normas equitativas y justas, para tratar de que su posición esté bajo igualdad de condiciones con cualquier otra posición en la sociedad. En este sentido, sin tener intereses de por medio, todas las personas buscarían la situación más justa y equitativa.

Por el contrario a lo esperado, la corrupción en el sector público es un mal que sigue lastimando la confianza de la sociedad. De acuerdo con Transparencia Internacional, para el año 2016, nuestro país se ubicó en el sitio 123 de 176 países, síntoma de que deben realizarse acciones contundentes y eficaces para combatir la corrupción en México.

A partir del año 2015 se articuló el Sistema Nacional Anticorrupción, que representa un conjunto de instituciones y estructuras, que representa la oportunidad de generar una mancuerna del gobierno con los ciudadanos, estructuración de procesos de rendición de cuentas, un sistema de justicia funcional, entre otras acciones.

En este sentido, el Sistema Nacional Anticorrupción, así como sus diversos órganos, se convierten en un nuevo puente de comunicación que espera atender los reclamos de la sociedad y aspirar a una mejor gestión pública.

CARTA DEL AUDID

José Armando Plata Sandoval

Contador Público Certificado, M.G.P. y M.I.

Auditor Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estimados amigos y lectores.

Me complace saludarlos e invitarlos a dar lectura a nuestra vigésima segunda edición de la revista digital EquilibrioCoahuila, con la cual concluimos las publicaciones del año 2017, abordando uno de los temas más importantes que radican en torno a quienes ejercemos actividades de fiscalización y control gubernamental, y que además funge como pilar fundamental del reciente Sistema Nacional Anticorrupción (SNA): el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).

Es verdad que hemos analizado este tema en algunas ocasiones anteriores, sin embargo resulta de gran importancia volver a fomentar los efectos y alcances que el SNF ha tenido últimamente, especialmente por su reconocimiento en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la participación en su Comité Rector y por las funciones incorporadas para la consolidación del estado de derecho en la prevención, persecución y disuasión de actos y hechos de corrupción.

Es evidente que el SNF es producto del compromiso y arduo trabajo que hemos mantenido tanto las Entidades de Fiscalización Superior Locales como los Órganos de Control integrantes del mismo, en el común e ideal beneficio de mantener estándares similares en lo moral y profesional para la ejecución de nuestras labores de fiscalización, control y vigilancia del ejercicio y gasto públicos; tal es el motivo que hasta antes de su consagración

como pilar fundamental dentro del SNA, ya se habían celebrado diversas reuniones plenarias con productos y proyectos que, además de seguir vigentes y observables en nuestro trabajo, son considerados parte trascendental en las actuales políticas de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

Como ejemplo de lo anterior, encontramos a las Normas Profesionales de Auditoría que sirven para guiar bajo principios fundamentales y requisitos adecuados el funcionamiento y conducta profesional de quienes integramos el Sistema; el Marco Integrado de Control Interno que ofrece un modelo general de control que puede ser adoptado por cualquier institución pública de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal; los distintos Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados de Educación que emergieron del trabajo coordinado con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación; las herramientas para la autoevaluación de integridad IntoSAINT utilizadas desde los desarrollos de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); las acciones de capacitación virtual que en apoyo con distintos órganos han generado un gran número de servidores públicos profesionalizados, entre otros, que gracias a su difusión, resultados y alcances siguen siendo tomados en cuenta en la norma vigente.

Si bien, nuestro campo de acción sigue en pie bajo los mismos compromisos adquiridos, con las recientes novedades jurídicas nos vemos envueltos en la necesidad de incrementar la eficacia y eficiencia de nuestros trabajos y facultades ahora agregadas para velar por la correcta observancia de los objetivos de la política anticorrupción y nuestra mejor participación en los órganos que



EDITOR



la conforman. Por tal motivo, puntualizamos esta edición en recapitular tanto los orígenes, composición y evolución del SNF, pero también presentar los nuevos ámbitos que tiene en el seno del SNA.

A razón de lo anterior, estamos agradecidos por la participación del Lic. Alejandro Culebro Galván, quien con el tema “El Sistema Nacional de Fiscalización” nos ofrece un esbozo general de sus antecedentes, el proceso legislativo que lo originó, sus primeras acciones ejecutadas en el año 2017 y su importancia en la consolidación del SNA. Mientras que por otro lado, también contamos con la destacada opinión de la L.C. Victoria Rubí Albuquerque López, Directora de Mejora Continua y Profesionalización, y el L.A. Miguel Ángel León Salinas, Secretario Técnico, ambos de la Auditoría Superior de Hidalgo, quienes explican detalladamente la importancia del desarrollo e implementación de sistemas de control interno en las entidades públicas, como una estrategia de combate a la corrupción, la consecución de objetivos institucionales y el fortalecimiento gubernamental, con apoyo de las labores del Grupo de Trabajo de Control Interno del SNA.

La Dra. Ludivina Leija Rodríguez, Auditor Especial de Auditoría Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, aborda cual ha sido y es el papel del SNF antes y después de la creación del SNA, exponiendo algunos de sus antecedentes principales, la composición que en distintos tiempos ha tenido, la evolución de los grupos de trabajo que lo han constituido, así como también cuales son las disposiciones que se encuentran reguladas en la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción para los ahora vigentes; lo anterior no sin dejar de lado la trascendencia y valor

jurídico e institucional que el SNF tiene no solo para el SNA, sino para toda política nacional relacionada a la Rendición de Cuentas.

En otros temas, les compartimos una explicación breve sobre la entrega del Informe Anual del Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, realizado en el mes de diciembre del año 2017 por esta Auditoría Superior del Estado de Coahuila ante la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso Local; documento que incluye revisiones en materia de cumplimiento, legalidad, financiera, desempeño, fondos federales y programas de inversión, además de indicadores y estudios especiales tales como Grado de Avance de la Armonización Contable del ejercicio 2017, Índice de Información Presupuestal Municipal, Gestión Financiera, entre otros, cuyos contenidos pueden encontrarse de forma completa en la página de internet de esta Auditoría Superior: www.asecoahuila.gob.mx.

Como parte de nuestro contenido cotidiano de cada edición, ofrecemos en nuestro apartado Conociendo a la ASEC, la presentación de la Auditoría Especial de Desempeño, tanto en las áreas que la componen y las principales actividades a su cargo; además de temáticas relativas a las reuniones y trabajos celebrados recientemente por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Esperando que sea de su agrado este número, me despido enviándoles un cordial saludo pero también deseando que este nuevo año sea de gran provecho para todos ustedes en los proyectos y metas que en lo personal e institucional se tengan trazados.

Informe Anual de Resultados 2016

Por:
C.P.C., M.G.P. y M.I. José Armando Plata Sandoval.
Auditor Superior del Estado de Coahuila.

Recibido 07/12/2017 – Aceptado 13/12/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, pag.08-11, inf anu res (2017)
J. Plata.

Palabras clave: informe, cuenta pública, fiscalización,
auditoría superior.

Resumen: En el mes de diciembre de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila publicó en su página de internet el Informe de Actividades cumpliendo con lo señalado en la nueva Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

Keywords: report, public account, audit, superior audit.

Abstract: The Superior Audit of the State of Coahuila, on December 2017, published on its website the Activities Report to accomplish the obligations statued in the State of Coahuila's new Accountability and Fiscalization Law.



Con el objeto de cumplir con la rendición de cuentas, la cual se define como el mecanismo mediante el cual los entes públicos brindan información sobre su desempeño y un agente externo pueda evaluar la información proporcionada.

El día 22 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, la nueva **Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado**, abrogando la publicada el día 11 de noviembre de 2014.

En su artículo 17 señala la obligación de que la Auditoría Superior elaborará un **Informe Anual de Resultados** con motivo de la fiscalización superior de las cuentas públicas.

Dicho informe tiene requisitos esenciales, según lo señala el artículo 51 de la señalada normativa, los cuales fueron modificados para quedar de la siguiente manera:



Informe Anual de Resultados

Resultados de la gestión financiera
Comprobación de que las entidades se ajustaron a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, al presupuesto de egresos y demas ordenamientos.
Analisis de las variaciones presupuestarias
Fiscalización superior y verificación del cumplimiento de los planes y programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas.
Resultados de las auditorías practicadas.
Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad gubernamental, así como las normas de información financiera para el sector público.
Dictámenes de la revisión de las cuentas públicas.
Resumen ejecutivo dirigido a la sociedad, en donde se expliquen las acciones y medidas derivadas de la fiscalización de los recursos públicos.

Por lo cual la **Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC)** entregó al Congreso del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2017, el informe sobre el ejercicio de la Cuenta Pública 2016, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Rendición de Cuentas.

De igual manera se publicó en la página de internet de la ASEC, a través del Sistema de Administración y Automatización de Informes (SAAI), el cual brinda un mejor manejo de la información contenida en el informe, mismo que puede visualizarse por tomo, tipo de auditoría, tipo de entidad y estudios especiales.

El Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública 2016 muestra los resultados de los 134 entes divididos de la siguiente manera:

Entidades Auditadas de la Cuenta Pública 2016	
Poderes	3
Entidades Autónomas	7
Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado	47
Municipios	38
Sistemas de Agua y Saneamiento (SIMAS)	21
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	18
Total	134



Los resultados se presentaron para cada uno de los entes públicos divididos en cuatro apartados:

1. Hallazgos detectados.

Describiendo los hallazgos derivados del examen realizado a la documentación e información que el ente público presentó relativos al cumplimiento de la Metodología para la Depuración de los Errores en la Contabilidad.

2. Opinión.

Pronunciamiento del auditor, la cual puede ser favorable o modificada dependiendo del nivel de cumplimiento, las limitaciones al alcance del trabajo, entre otros factores.

3. Limitación en el Alcance del Trabajo.

Su objeto es señalar las limitaciones que el auditor tuvo en ejercicio de su trabajo, así como dar a conocer la información que no fue analizada debido a que no se entregó por el ente público.

4. Hechos posteriores.

Se refieren al seguimiento que la Auditoría Superior da al cumplimiento de los hallazgos con corte al tercer trimestre del año 2017.

El día 27 de septiembre de 2017 se informó al Coordinador de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública del Congreso del Estado, Diputado Antonio Nerio Maltos, a través del Oficio número ASE-1467-2017, dando a conocer los trabajos correspondientes que se realizarán ante el Congreso del Estado, los cuales son:

- Informe sobre la situación financiera al tercer trimestre de 2017 de los entes públicos obligados a presentar cuenta pública, el cual se presentó en el mes de diciembre de 2017.
- Informe de la evaluación del proceso presupuestario municipal y estatal, el cual se presentará en febrero de 2018.

De la misma manera, del Informe de Avance de Gestión Financiera que presenten los entes públicos, esta Auditoría Superior obtendrá lo siguiente:

1. El estado que guarda la integración del efectivo y equivalentes y derechos a recibir, así como la integración del pasivo circulante que se encuentra devengado.
2. La integración de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3. Equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria, así como el porcentaje para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior de dichas entidades.

Atendiendo a lo anterior y de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la normativa mencionada, establece la obligación de la Auditoría Superior de emitir un informe sobre situación financiera al tercer trimestre de los entes obligados a presentar cuenta pública, el cual fue presentado en el mes de diciembre de 2017.

Dicho informe se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Resultados no satisfactorios de la depuración de saldos

Análisis de la situación financiera

- Razones financieras
- Indicadores municipales

Índice de información del ejercicio del gasto para municipios

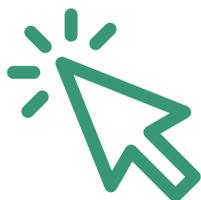


En este Informe se integraron los resultados del Informe de Avance de Gestión Financiera del Tercer Trimestre 2017, en el cual se evaluaron 136 entidades desagregados de la siguiente manera:

Tipo de Entidad	Entes Evaluados	Documentos Evaluados
Municipales		
Municipios	36	1,152
Sistemas Operadores de Aguas y Saneamiento	21	630
Organismos Públicos Descentralizados Municipales	18	540
Estatales		
Podemos	3	144
Autónomas	7	315
Paraestatales	51	2,295
Total	136	5,076

Los informes referidos pueden ser consultados en la página de internet de la ASEC a través del SAAI, señalando el año que desea consultar y el tipo de informe de interés, a través del vínculo siguiente:

<https://www.asecoahuila.gob.mx/sistema-de-automatizacion-y-administracion-de-informes/>





EL SIS NACIO FISCA



TEMA ONAL DE LIZACIÓN

Por: Lic. Alejandro Culebro Galván
Auditor Superior del Estado de Chiapas

Recibido 27/11/2017 – Aceptado 01/12/2017
EQ.COAH., Vol.6, Núm.4, Pag.12-15, sist nac fisc (2017) A. Culebro.

Palabras clave: sistema nacional de fiscalización, sistema nacional anticorrupción, ley general de responsabilidades administrativas.

Resumen: El Sistema Nacional de Fiscalización tiene el propósito de coordinar y articular las tareas de auditoría gubernamental a cargo de los órganos de control interno y externo, de los tres niveles de gobierno, buscando maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción da vida jurídica al Sistema Nacional de Fiscalización, reconociendo que la articulación de los esfuerzos dará mayores y mejores resultados.

Keywords: national control system, national anti-corruption system, general law of administrative responsibilities.

Abstract: The National Audit System's purpose is to coordinate and articulate the tasks of government auditing in charge of the internal and external control bodies of the three levels of government, seeking to maximize coverage and impact of the audit throughout the country, based on a strategic vision, an application of similar professional standards, the creation of capacities and the information's effective exchange.

The National Anticorruption System's General Law establishes the Fiscalization's National System, recognizing that the articulation of the efforts will give greater and better results.

El 17 de febrero de 2010, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, en el mensaje alusivo a la entrega del **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008** a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sostuvo enfático, lo siguiente:

"Impulsaremos un trabajo de actualización y desarrollo con alcances cada vez más amplios y con mayores facultades que fortalezcan la función fiscalizadora de la Institución, para hacer de ésta el eje de un Sistema Nacional de Fiscalización Superior en el que confluyan no sólo las instancias de los Poderes Federales, sino todos los niveles de gobierno de nuestro entramado político nacional."

La anterior declaración, constituye el antecedente del llamado Sistema Nacional de Fiscalización, como una propuesta efectiva tendiente a propiciar:

- Coordinación de las instituciones de control en todos los órdenes de gobierno.
- Principios y actividades vinculadas que faciliten una colaboración efectiva.
- Misma visión con mismas normas profesionales, valores éticos y capacidades técnicas.

Con lo anterior, se evita la desvinculación de los órganos encargados del control y por el otro, se eliminan las diferencias en sus marcos normativos, metodológicos y procedimentales, identificados como causas que limitan el alcance o duplican el esfuerzo fiscalizador.

Es en el 2015, dentro del proceso legislativo que da origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cuando la propuesta formulada a principios del 2010 es adoptada y en el "Dictamen en Sentido Positivo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia del Sistema Nacional Anticorrupción", se señaló: *"El Sistema Nacional de Fiscalización, en términos del Proyecto, se inscribe como un subsistema consolidado y autónomo pero funcionando como eje central y pilar fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción, de forma tal que las acciones emprendidas por el Estado para prevenir y sancionar la corrupción, no se llevarán a cabo en forma aislada o fragmentada, sino como un sistema integral articulado para prevenir y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción, sea que éstas deriven del ejercicio indebido de los recursos públicos, o bien del incumplimiento de responsabilidades públicas que no se vinculan necesariamente con la hacienda pública."*

De esta manera, el Sistema Nacional de Fiscalización, se constituyó como un elemento estructural en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en cuyo artículo 3 fracción XII, se le definió como: *"... el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el*





objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.”

A raíz de su incorporación al Marco Jurídico, las primeras acciones del Sistema Nacional se dieron en la Reunión Plenaria celebrada el 23 de junio de 2017, en la que el Comité Rector presentó la integración de cada uno de los siete Grupos de Trabajo, denominados: Normas Profesionales, Jurídico Consultivo, Control Interno, Coordinación para la Fiscalización, Plataforma Virtual, Transparencia y Creación de Capacidades, los que, de acuerdo a sus Estatutos, serán instancias de apoyo de dicho Comité y los encargados de atender los temas de interés común, notable y reiterado, así como las disposiciones, acciones y tareas estipuladas en la normativa que rige al Sistema.

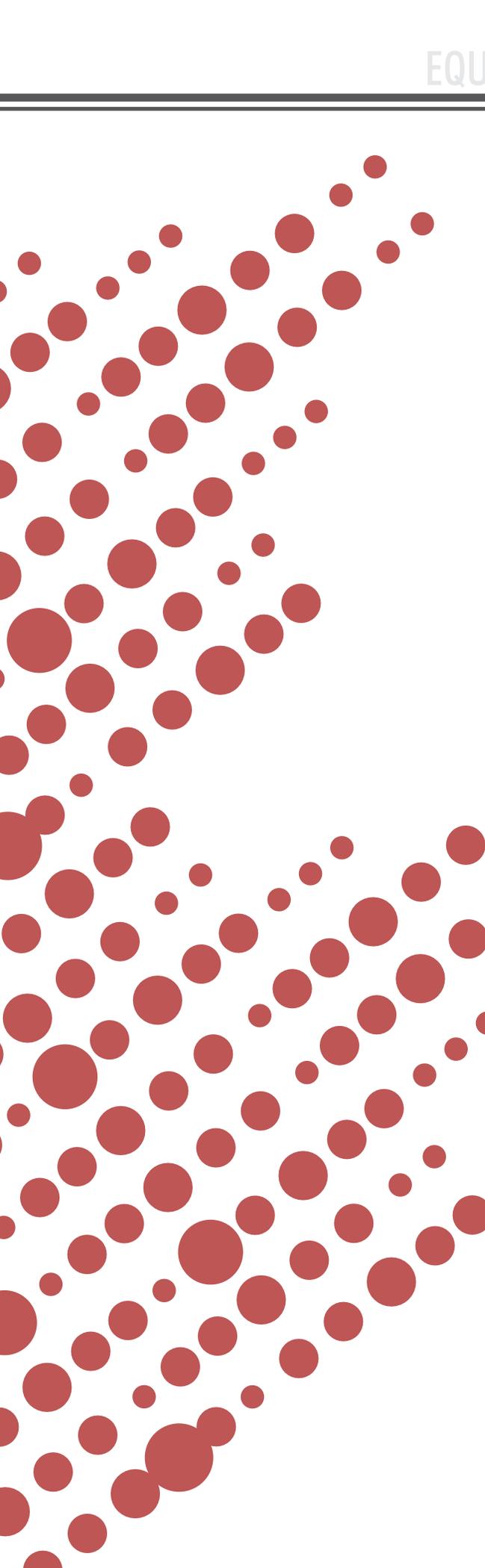
Los días del 28 al 30 de agosto de 2017, se llevaron a cabo las reuniones de los Grupos de Trabajo del Sistema y particularmente, en lo referente a la reunión del Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo, se desarrolló bajo cuatro temas en la agenda: La revisión de los ordenamientos

legales que regulan la actuación de los miembros del SNF, la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas dando particular atención a la conformación de las áreas de investigación y substanciación y la integración de los expedientes para sanciones administrativas y denuncias de hechos, análisis para la elaboración de una propuesta conjunta en materia de denuncias y la atención de asuntos emergentes del sector público.

Cabe destacar, que desde sus inicios, el Sistema Nacional de Fiscalización ha reconocido que la fiscalización superior (control externo) requiere de la colaboración de las auditorías internas (control interno), bajo los principios internacionalmente reconocidos de que a “MAYOR CONTROL INTERNO-MENOR CONTROL EXTERNO” y la “PREVALENCIA DEL ENFOQUE PREVENTIVO MÁS QUE EL PUNITIVO”.

Los antecedentes expuestos, nos permiten ver que se ha dado un paso importante en la implementación del Sistema y que a partir de ahora, los órganos de control deberán aportar el mayor de sus esfuerzos para su consolidación, bajo la coordinación de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.





El Sistema de Fiscalizaci su evolución y tra Sistema Nacional

Por: Dra. Ludivina Leija Rodríguez
Auditor Especial de Auditoría Financiera de la ASEC.

Recibido 21/11/2017 – Aceptado 28/11/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, pag.16-21, sist nal fiscal evo tras sist
nal anti (2017) L. Leija.

Palabras clave: Sistema Nacional de Fiscalización, antecedentes,
actividades, resultados.

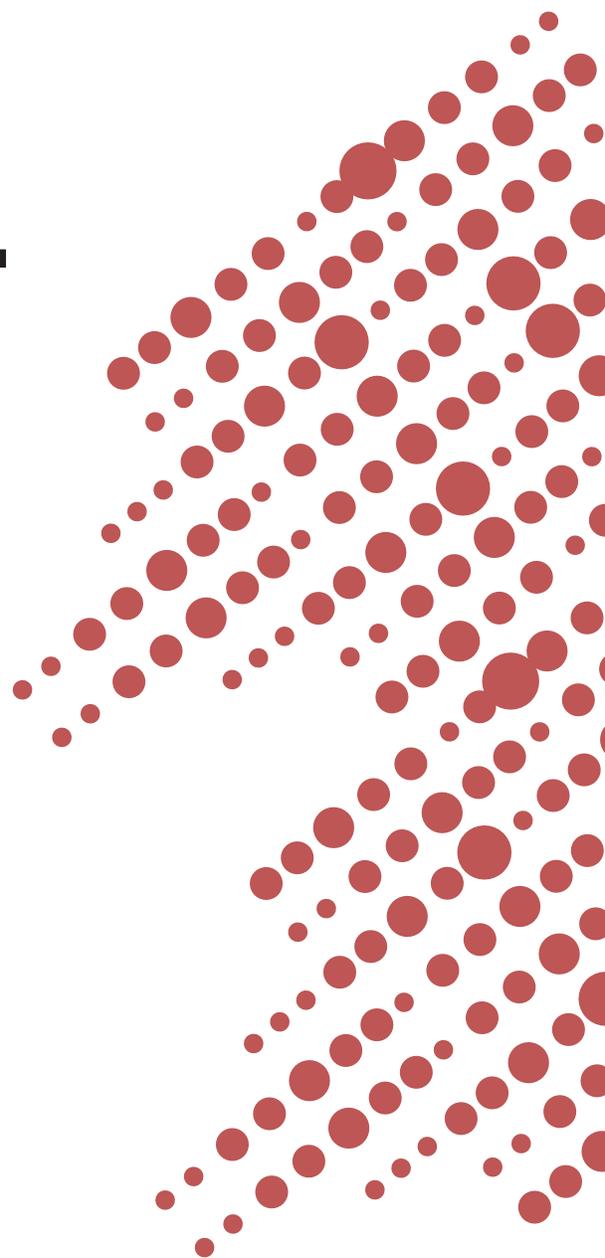
Resumen: El presente artículo expone las particularidades del
Sistema Nacional de Fiscalización, desde los aspectos que
preceden a su creación hasta su conformación por los diversos
grupos de trabajo; así mismo, describe sus objetivos y menciona
algunos de los resultados que se han obtenido hasta la fecha
desde su implementación.

Keywords: National Audit System, backgrounds, activities,
results.

Abstract: This article exposes the particularities of the National
Fiscalization System, from the aspects that precede its creation
to its conformation by the different working groups; it also
describes its objectives and mentions some of the results
obtained since its implementation.



la Nacional zación ascendencia en el Anticorrupción



Es claro que en diversas ocasiones y momentos hemos señalado que el **Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)** representa uno de los esfuerzos más grandes realizados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los Órganos de Control en nuestro país, así como se han destacado las distintas acciones que en ámbito de sus competencias y facultades ha ejecutado para alcanzar mejores resultados en la revisión de la gestión pública y el uso de los recursos públicos.

No obstante, retomamos este tema en virtud de las más recientes adecuaciones que en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) mantiene este conjunto de principios y actividades que, en el eficiente desenvolvimiento de su cargo y funciones, comienza a ofrecer un beneficio mayor al hoy obtenido en la persecución y sanción de los actos de corrupción y sobre todo en la construcción de lo que conocemos como Gobernanza.

A partir de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, el SNF comienza a instituirse de manera consolidada y autónoma como eje central

y pilar fundamental del SNA, tanto para prevenir y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción derivadas del indebido ejercicio del recurso público o bien del incumplimiento de responsabilidades no necesariamente vinculadas con la hacienda pública¹, y por otro lado para participar junto con otros actores públicos y sociales en la emisión de estrategias integrales en fiscalización.

¹ Dictamen en Sentido Positivo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia del Sistema Nacional Anticorrupción.



¿Lo anterior qué significa? Que el SNF empiece a materializarse jurídicamente para atender a la corrupción por ser una de las demandas más persistentes y complejas de todos tiempos, y a eficientar la labor pública en aras de un proceso de cambio gubernamental, a través de la instrumentación de políticas públicas y servicios impulsados por los esfuerzos de diversos actores en atención a los principios de Gobernanza, Nueva Gestión Pública y en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia mediante las acciones vigentes.

Es así que con la publicación de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA)** en el año 2016, además de establecer herramientas, objetivos y atribuciones relacionadas a disuadir faltas administrativas, contribuir a la profesionalización de funcionarios, intercambiar información en la materia, entre otras; se reconoce la trascendencia del SNF como un sistema de amplia cobertura e impacto para la fiscalización de recursos públicos y su control con base en una visión estratégica, y su incorporación en el cúmulo de personas gubernamentales y ciudadanas con funciones de control, investigación, procuración de justicia y transparencia, que perseguirán de primera mano el cumplimiento de los objetivos nacionales contenidos tanto en dicha ley como en demás ordenamientos que forman parte de la estructura jurídica de fortalecimiento.

Con independencia de lo anterior, es necesario mencionar que las actividades ejecutadas en el marco del SNF tienen su origen desde el año 2010, iniciando con la proclamación por parte del Auditor Superior de la Federación, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, de la necesidad de su establecimiento en la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008; lo cual, en compromiso y coordinación de las Entidades Fiscalizadoras Superiores y los Órganos de Control, el ideal arrancó con resultados inmediatos importantes, tanto en lo local como internacional, destacando la celebración de las siguientes reuniones y actividades:

Reuniones	Actividades
I Reunión Plenaria (30 noviembre de 2010)	Instalación del SNF, acordando integrar un grupo de trabajo a efecto de elaborar un programa de trabajo en su competencia.
II Reunión Plenaria (05 de diciembre de 2011)	Interés por establecer un Marco Normativo aplicable al Sistema para propiciar el mejoramiento de las revisiones.
III Reunión Plenaria (23 de octubre de 2012)	Presentación de avances de los Grupos de Trabajo, la importancia de la herramienta de autoevaluación a la integridad IntoSAINT y la adopción del Plan Estratégico 2013 – 2017.
IV Reunión Plenaria (21 de noviembre de 2013)	Presentación de la 1º Edición del libro “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización” en sus niveles 1 y 2, con base en las normas INTOSAI.
V Reunión Plenaria (20 de noviembre de 2014)	Presentación de la 2º Edición del libro “Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización” en su nivel 3 y el Marco de Control Interno del Sistema.
VI Reunión Plenaria (27 de octubre de 2015)	Señalamiento de la importancia del diseño institucional del SNA.
VII Reunión Plenaria (29 de noviembre de 2016)	Énfasis en el impulso del Sistema Nacional de Fiscalización a partir de la promulgación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, reiterando el compromiso de apoyo en la estrategia.



Cabe señalarse que, adicional a las reuniones anteriores, el día 22 de junio de 2015, se llevó a cabo el Relanzamiento del Sistema Nacional de Fiscalización, con motivo de la aprobación de las reformas constitucionales anticorrupción. En este evento se firmaron las Bases Operativas para el Funcionamiento del SNF, a fin de fungir como marco normativo orientador del trabajo del Sistema durante el periodo de diseño, elaboración y aprobación de las leyes secundarias que establecen las bases del mismo.

Una vez promulgada LGSNA, se incluyó en el Título Tercero, reglas para la definición, integración y funcionamiento del Sistema, propiciando que el día 23 de junio de 2017 se celebrara la I Reunión Plenaria del SNF como instancia jurídicamente reconocida, dando formalidad a la toma de protesta a los integrantes de su Comité Rector, así como de los Grupos de Trabajo que lo conforman. Por otro lado, se presentaron ponencias relativas al SNA y del SNF a fin de comenzar sus trabajos legales conforme a la norma vigente.

Un elemento importante de su evolución corresponde a los Grupos de Trabajo, los cuales son conocidos como las instancias determinadas por el Comité Rector (máximo órgano de gobierno del Sistema) para atender temas de interés para los miembros, pero también para la comunidad gubernamental. Estos desde su creación, han cambiado y se han adecuado conforme a la atención de acuerdos específicos, necesidades y demandas advertidas en el Sistema, siendo entre las materias adoptadas:

2012	2013	2015	2016
Control Interno	Control Interno	Control Interno	Control Interno
Normas Profesionales	Normas Profesionales	Normas Profesionales	Normas Profesionales
Visión Estratégica	Visión Estratégica	Comité Rector	Comité Rector
	Secretariado Técnico		
		Responsabilidades	Jurídico Consultivo
		Contabilidad Gubernamental	Contabilidad Gubernamental
		Participación Ciudadana	Participación Ciudadana
			Plataforma Virtual

Es decir, se han establecido grupos que desde tiempo atrás han tenido entre sus metas y objetivos generales, buscar que la función auditora se realice bajo estándares similares de actuación, tanto en ámbitos profesionales como éticos, utilizando herramientas y estrategias que fomenten buenas prácticas, tales como el uso y actualización de normas profesionales de auditoría; la definición de metodologías, políticas y directrices homólogas para las funciones auditoras; la promoción del uso de sistemas de control de calidad; el impulso de creación de capacidades para la generación de conocimiento; la persecución de la participación social en la gestión pública, entre otros, cuyos órganos que los conforman son considerados idóneos y aptos para su dirección.



Los Grupos de Trabajo que tienen vigencia y llevan sus funciones acordes a los mandatos constitucionales y legales que resultan aplicables al ámbito del Sistema en coordinación con el SNA, son:

1. El Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales: quien responde al cumplimiento del artículo 42 de la LGSNA que prevé la necesidad de homologar procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización; mismas que serán obligatorias para todos sus integrantes.
2. El Grupo de Trabajo sobre Control Interno: responsable de generar estrategias para homologar la norma en materia de control interno aplicable en los tres órdenes de gobierno, de acuerdo al artículo 45 de la LGSNA, que requiere a los integrantes del SNF, elaborar y adoptar un marco de referencia que contenga criterios generales para la prevención y detección de actos de corrupción e incorporar mejores prácticas para fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
3. El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo: sus labores también tienen relación al artículo 45 de la LGSNA relativas a revisar los ordenamientos legales que regulan la actuación de los integrantes del SNF y realizar propuestas de mejora a los mismos para permitir un mayor impacto.
4. El Grupo de Trabajo sobre la Coordinación para la Fiscalización: tiene a su cargo identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para la definición de programas de trabajo y su cumplimiento de forma coordinada. Al igual que los anteriores, responde a las atribuciones contenidas en el artículo 45 de la LGSNA.
5. El Grupo de Trabajo sobre Transparencia: cuyas funciones tienen origen en las recomendaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para coordinar los esfuerzos con el Sistema Nacional de Transparencia, tanto para contribuir en la proactividad de la emisión de información en datos abiertos y en la promoción de incluir en los programas de auditoría de los miembros del SNF, temas vinculados a transparencia.
6. El Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades: el artículo 43 de la LGSNA señala el deber de establecer un programa de capacitación conjunto, a fin de incrementar la calidad profesional del personal auditor y, por ende, mejorar los resultados de auditorías y fiscalización. Es así que este grupo es creado para dar atención a dicha disposición a través de talleres, cursos, acciones de capacitación y profesionalización.
7. El Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del Sistema Nacional de Fiscalización: la LGSNA menciona que el SNF deberá contar con una plataforma digital nacional en el que se amplíe la cobertura e impacto de la fiscalización de los recursos federales y locales. Por lo tanto, este Grupo coadyuva en su instauración para hacer público e intercambiar en términos de las disposiciones jurídicas información en la materia.

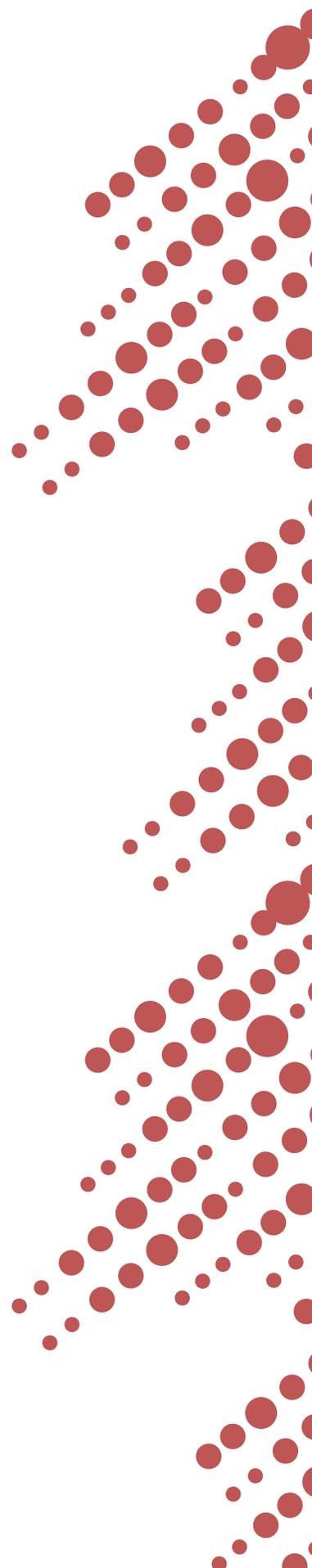


Las transiciones realizadas en torno al SNF permiten pasar del cumplimiento de un Plan Estratégico basado en seis grandes metas que, en su momento e incluso en la actualidad, han generado en vasta medida a mejorar el ámbito público desde una perspectiva de rendición de cuentas horizontal, a atender mandatos legales que identifican ahora también desde una vista vertical, actos y hechos de corrupción en lo que concierne al ejercicio del gasto local y federal, observando políticas integrales, mecanismos de coordinación e integración de estrategias de suministro, intercambio, sistematización y actualización de información, de forma adicional a las facultades y atribuciones generales que cada instancia tiene.

En cuanto a la constitución del Sistema, la Ley General mantiene su misma estructura inicial con la integración de la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, así como la Secretaría de la Función Pública y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas, con la posibilidad de invitar a participar en actividades específicas a órganos internos de control, así como a cualquier otra instancia que realice funciones de control, auditoría y fiscalización de recursos públicos.

La naturaleza de los actores que conforman el SNF, obtienen un papel importante al ser órganos que velan por la correcta utilización de los recursos públicos, ya que estos fungen como uno de los elementos más importantes que integran al aparato gubernamental para dar movimiento a las acciones y actividades públicas y, por ende, a la satisfacción de las necesidades colectivas. Por tanto, manteniendo la sociedad la permanente preocupación del uso adecuado del dinero público y la sana administración de las finanzas, confía en quienes dan vida al SNF para visualizar errores en su ejercicio, detectar las brechas y áreas de oportunidad, observar y reportar las faltas graves y no graves de corrupción relacionadas, así como responsabilizar y sancionar a quienes procede conforme a derecho, para dirigir a las instituciones, dependencias y organismos en la consecución del bien público y la alineación del estado de derecho.

Es así que, retomando al término de Gobernanza, observamos que existe un avance significativo en nuestro país al inmiscuir en la vigilancia y control de la función gubernamental a diversos actores públicos y sociales, cada uno en su naturaleza, competencia y abiertos a participación externa, coadyuvando en mejorar la percepción ciudadana de las instituciones e incrementar la confianza y fiabilidad en ellas con la instrumentación de medios de coordinación y colaboración en funciones diversas dignas de estados modernos; y no solo nos referimos a las relativas de responsabilidades y sanción, sino también al fomento y concientización de la sujeción a principios y valores éticos, profesionales y normativos con los cuales se obtendrán los resultados que la sociedad espera al depositar su soberanía en los Poderes de la Unión.





GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

Por: L.C. Victoria Rubí Albuquerque López
Directora de Mejora Continua y Profesionalización.
L.A. Miguel Ángel León Salinas
Secretario Técnico.

Recibido 24/11/2017 – Aceptado 30/11/2017
EQ.COAH. Vol.6, Núm.4, Pag.22-23, gpo trab cont int sist nac
fisc (2017) V. Albuquerque; M. León.

Palabras clave: control interno, corrupción, marco integrado
de control interno, sistema nacional de fiscalización.

Resumen: La estrategia de combate a la corrupción nacional está fundada en la colaboración de diversas instituciones públicas; el desarrollo e implementación de sistemas de control interno es imprescindible para el sector gubernamental, con ello, se fortalece la consecución de objetivos, el resguardo de recursos y se previene la corrupción; el Sistema Nacional de Fiscalización ha considerado dentro de su esquema integral estratégico la creación del Grupo de Trabajo de Control Interno, por medio del cual se establecen los criterios nacionales de renovación y homologación referente a control interno.

Keywords: internal control, corruption, Integrated framework
of internal control, national control system.

Abstract: The strategy to fight national corruption is based on the public institutions' collaboration; the development and implementation of internal control systems is essential for the government sector to strength the achievement of objectives, safeguarding resources and preventing corruption; The National Audit System has considered within its strategic integral scheme the creation of the Internal Control Work Group, which will establish the national renewal and homologation criteria related to internal control.

Derivado de las reformas constitucionales que han dado origen al Sistema Nacional Anticorrupción, se han firmado las Bases Operativas para el Funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. Dichas bases contemplan acciones y mecanismos de colaboración para el análisis, actualización y elaboración de elementos enfocados a la promoción y fortalecimiento de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

La estrategia de trabajo del Sistema Nacional de Fiscalización está planteada en grupos de trabajo para la atención de objetivos estratégicos; la **Auditoría Superior del Estado de Hidalgo** junto con la **Auditoría Superior del Estado de Yucatán**, la **Contraloría General del Estado de Baja California** y la **Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche**, bajo la rectoría de la **Auditoría Superior de la Federación** y la **Secretaría de la Función Pública**, tienen a bien conformar el grupo encargado de los trabajos en materia de control interno. Dicho grupo, ha llevado a cabo dos reuniones para plantear el desarrollo de su agenda.

La primera reunión se realizó el día 28 de agosto de 2017 en el Aula Magna del edificio sede de la Secretaría de la Función Pública; se dieron cita los titulares y representantes de las Entidades integrantes del referido Grupo de Trabajo, a saber: la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública; el C.P. Fernando Cervantes Flores, Auditor Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control de la Auditoría Superior de la Federación; el L.A. Miguel Ángel León Salinas, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en representación del Lic. Oscar Hugo Cervantes Herrera, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; el C.P. José María Armendáriz Palomares, Director de Auditoría Gubernamental, en representación del Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, Contralor General del Estado de Baja California y la Mtra. Laura Luna García, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.



El resultado de dicha reunión fue la presentación de la estrategia federal para la implementación de control interno que contempla la evaluación de riesgos en materia de integridad y de los sistemas de control interno; asimismo, se presentaron videos e infogramas referentes a los componentes de control interno. El acuerdo general consistió en llevar a cabo una revisión de dicho material por parte de los integrantes del grupo para posteriormente remitir los comentarios correspondientes a la Auditoría Superior de la Federación.

La segunda reunión se llevó a cabo el día 29 de septiembre de 2017, en la Sala Virtual del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, en la reunión se dieron cita los titulares y representantes de las Entidades integrantes del referido Grupo de Trabajo, a saber: el Lic. Luis Adrián Pascasio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, en representación de la Lic. Ana Laura Arratia Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública; el C.P. Fernando Cervantes Flores, Auditor Especial de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Control de la Auditoría Superior de la Federación; el Lic. Francisco Enrique Postlethwaite Duhagón, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California; el L.A. Miguel Ángel León Salinas, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en representación del Lic. Oscar Hugo Cervantes Herrera, Encargado del Despacho de

la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y el Lic. Rey Alfredo Hernández Martínez, Auditor Especial de Auditoría al Desempeño y Desarrollo Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, en representación del C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán. El desarrollo de la agenda para esta reunión consistió en la presentación del Marco Integrado de Control Interno en su edición 2017, acordando dentro del grupo su análisis y emisión de comentarios a dicho documento; cabe señalar que el Marco Integrado de Control Interno es el referente nacional para la implementación de los sistemas de control interno en las instituciones públicas.

Con un planteamiento amplio, claro y preciso para las instituciones públicas en materia de control interno, se fortalecen las acciones estratégicas de combate a la corrupción, aunado a la voluntad, compromiso y conciencia de quienes tienen la oportunidad temporal de dirigir a las instituciones, y así lograr avances importantes en materia de rendición de cuentas que, sin lugar a duda, concluirá en el beneficio ciudadano.



SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN TALLER DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES BAJO EL ESQUEMA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Por: Lic. Luis Carlos García Gil
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASEC

Recibido 28/11/2017 – Aceptado 04/12/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, pag.24-25, tall oblig resp esq sist
nac anti (2017) L. García.

Palabras clave: constitución política de los estados unidos mexicanos, corrupción, obligaciones, responsabilidades, esquema, sistema nacional anticorrupción, faltas administrativas.

Resumen: El presente artículo describe brevemente el desarrollo del Taller de Obligaciones y Responsabilidades bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción que se llevó a cabo el pasado mes de octubre del presente año, en el cual se abordaron algunos temas como el Sistema Nacional Anticorrupción, Procedimientos de responsabilidades administrativas, Faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos y Faltas administrativas de particulares.

Keywords: political constitution of the united states of Mexico, corruption, obligations, responsibilities, scheme, national anti-corruption system, administrative faults.

Abstract: This article briefly describes the development of the Obligations and Responsibilities Training Course under the National Anticorruption System's scheme that took place the last month of October of this year, which addressed issues such as the National Anticorruption System, the responsibilities administrative's procedures, the severe and not severe administrative faults of public servants and the administrative faults of non public servants.

El **27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación**, el Decreto mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción; con motivo de dicha reforma, surgió el Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Posteriormente, el **18 de julio de 2016** se publicó en el mismo órgano de difusión oficial nacional, el Decreto que contiene la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, ordenamiento jurídico que materializa cada una de las figuras e instancias que conforman dicho sistema.

Dentro de las instancias que componen el Sistema Nacional Anticorrupción se encuentra el Sistema Nacional de Fiscalización, como un subsistema de aquél, que constituye un conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de la función de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, con el propósito de ampliar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, a través del intercambio de información y la homologación de las mejores prácticas de auditoría.



Bajo ese contexto, los días 26 y 27 del pasado mes de octubre se llevó a cabo el “Taller de Obligaciones y Responsabilidades bajo el Esquema del Sistema Nacional Anticorrupción”, en el Auditorio del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, en la ciudad de Mérida, Yucatán, al cual asistieron en representación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el Lic. Luis Edgar Martínez Cruz, Director de Asuntos Jurídicos y el Lic. Alejandro García Izquierdo, Director de Procesos de Fiscalización.

En el mencionado taller se dieron cita diversas entidades federativas, quienes participaron por conducto del personal adscrito a las secretarías encargadas del control interno, de las fiscalías locales especializadas en delitos por hechos de corrupción, así como del personal de las entidades de fiscalización superior local, con el propósito de compartir experiencias y criterios sobre las obligaciones a su cargo como parte de los procedimientos de responsabilidades que se llevarán a cabo bajo el esquema del Sistema Nacional Anticorrupción y sus homólogos a nivel local.

La temática principalmente se centró en los siguientes rubros:

- Sistema Nacional Anticorrupción;
- Procedimientos de responsabilidades administrativas;
- Faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, y
- Faltas administrativas de particulares.

El acto de inauguración estuvo a cargo del Doctor Rafael Antonio Barrera Zoreda, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, quien dio la bienvenida a los asistentes y abrió paso al primer tema denominado “El Sistema Nacional Anticorrupción (generalidades)”, expuesto por el Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial encargado del despacho de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en el cual se dieron a conocer los antecedentes e implementación del referido Sistema Nacional Anticorrupción.

Más tarde tomó la palabra la Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Asesoría y Consulta de la Secretaría de

la Función Pública, quien expuso el tema relacionado con el procedimiento de investigación en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Enseguida, se abordó el tema sobre el Procedimiento de verificación de la evolución patrimonial, a cargo de la Lic. Perla Lizeth Torres López, Directora de Verificación Patrimonial “D” de la Secretaría de la Función Pública, quien minutos más tarde también abordaría el tema sobre los principios generales del procedimiento disciplinario.

Para concluir la primera jornada del taller, nuevamente se presentó el Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para hablar ahora sobre el procedimiento de responsabilidad administrativa.

La segunda jornada del taller inició con el tema sobre la aplicación temporal de dos regímenes legales, en el que se comentó por una parte el ámbito de aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, por otra, de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Más tarde, se abordaron los temas relacionados con las faltas administrativas no graves de los servidores públicos, a cargo del Lic. Marco Antonio Cardoso Taboada, Titular del Área de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad; así como faltas administrativas graves de los servidores públicos, en voz del Lic. Miguel Ángel Pérez Mar, Titular de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad.

Por último se expuso el tema de responsabilidades administrativas, específicamente respecto de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves y faltas de particulares en situación especial; este rubro fue compartido por el Maestro Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Finalmente, una vez concluidas las exposiciones del taller, el Lic. José Gabriel Carreño Camacho declaró la clausura del evento, no sin antes destacar que el propósito del mismo es contribuir a un mejor desempeño en el ejercicio de las facultades y atribuciones en el servicio público.



Sistema de E de Armoniz Contabl

Por: Lic. Luis Alfonso Morales Escobar.
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 29/11/17 – Aceptado 06/12/17
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pág. 26-31, Sist. Eval. Armo. Cont. (2017) L. Morales.

Palabras clave: armonización contable, entes públicos, evaluación, CONAC.

Resumen: La Plataforma web SEvAC, es el mecanismo creado por la ASOFIS y la SHCP para conocer el avance de los Entes Públicos en la Armonización Contable, donde se califica aspectos como registros contables, presupuestarios, administrativos, transparencia y cuenta pública. Los entes públicos obligados terminaron el proceso de evaluación arrojando resultados aceptables y conociendo las deficiencias que son necesarias para trabajar.

Keywords: accounting harmonization, public entity, evaluation, CONAC.

Abstract: The SEvAC web platform is the mechanism created by the ASOFIS and the SHCP to know the progress of the Public Entities in the Accounting Harmonization, which qualifies aspects such as accounting, budgetary, administrative, transparency and public account records. The obligated public entities finished the evaluation process with acceptable results and knowing the deficiencies needed to work.



Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC).

De acuerdo a la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** y las **Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas**, se estipula que dentro de las facultades de los Consejos Estatales de Armonización Contable (CEAC's), está la de requerir información a los entes públicos de su Estado sobre los avances en la armonización contable conforme a las normas emitidas por el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**.

Así mismo, el Secretario Técnico del CONAC dará seguimiento a los avances de armonización de la contabilidad de los entes públicos con base en la información que remitan los Consejos Estatales de

Armonización Contable, así como el establecer los mecanismos para requerir trimestralmente esta información.

Conforme a lo señalado, en el mes de febrero se iniciaron los trabajos previos para cumplir con el convenio de colaboración celebrado entre la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y la **Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS)**, a través de la Vicepresidencia de Normatividad, que recae en la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC), para desarrollar las ideas principales del **Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC)**.

En estos trabajos se generaron diversos documentos, como lo fue el calendario de implementación, estrategia de aplicación de las evaluaciones, base de reactivos, descripción del proyecto y roles, y responsabilidades de las instituciones responsables del proyecto.

De igual manera, el personal de la ASEC propuso que el desarrollo tecnológico utilizado para esta evaluación de armonización contable se realice a través de una plataforma web, misma que se empezó a desarrollar en conjunto con la SHCP.

Paralelamente se desarrolló a través de la plataforma Blackboard, un diplomado sobre el funcionamiento

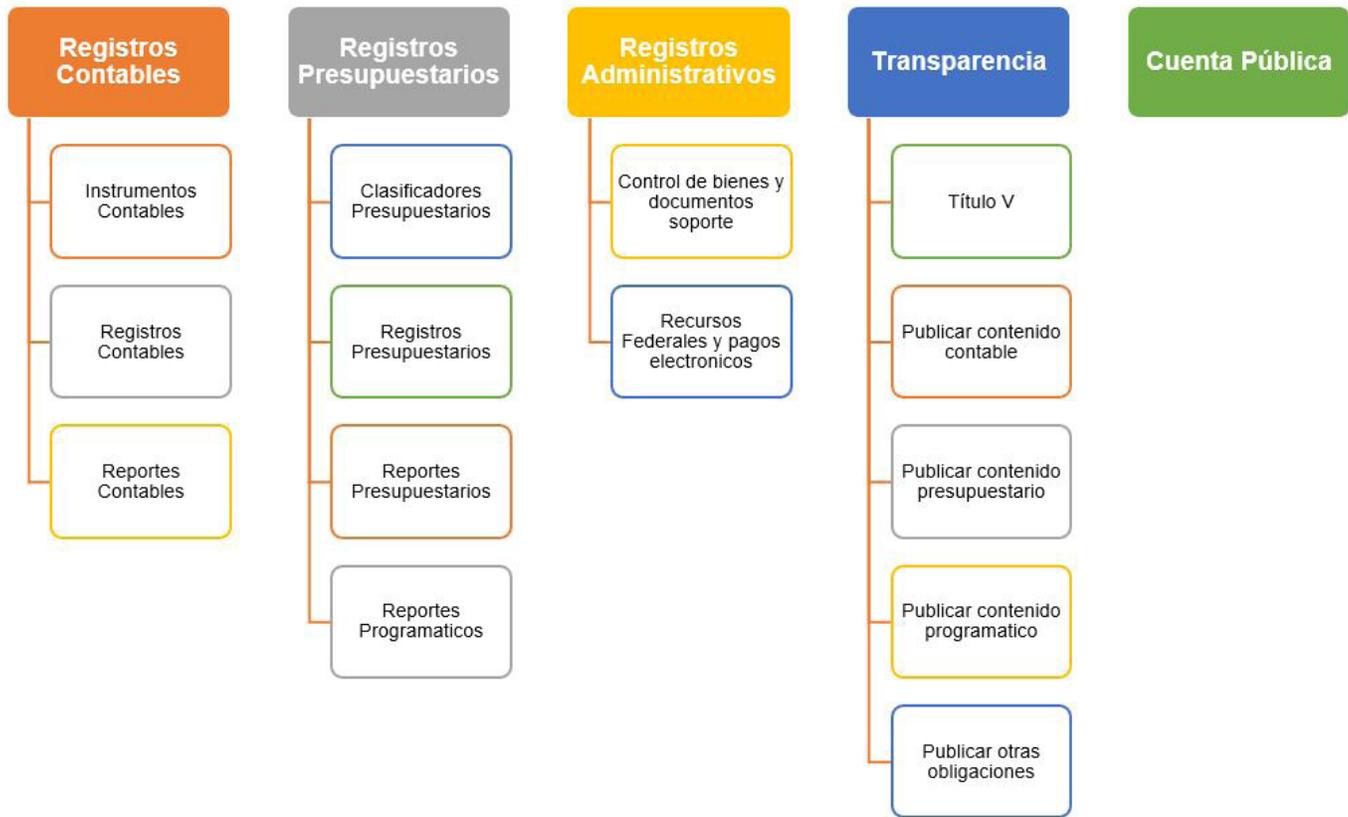


y manuales de usuario y llenado del SEvAC, con la finalidad de que los entes públicos conozcan el funcionamiento y llenado de la plataforma. En este apartado se tuvo el apoyo de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) designando funcionarios propios

como tutores de la capacitación, de igual manera el personal de las EFSL conocería su participación en el proceso de evaluación de armonización contable.

La evaluación contiene cinco apartados, divididos a su vez en secciones, cada uno con sus

reactivos adecuados al perfil que cuenten los entes públicos obligados. (Poderes y Autónomos, Municipios con Sistema de Contabilidad General y Municipios con Sistema de Contabilidad Simplificado)



De igual manera se realizó un esquema de participación entre los entes públicos y los responsables de solicitar y validar la información antes señalada, por lo cual se ejemplifica de la siguiente manera:

CEAC Recibe usuarios y contraseñas de los entes públicos obligados.

Ente Público La SHCP indica que entes públicos se encuentran obligados a los requerimientos de información.

EFSL Es el encargado de validar la información llenada por los entes públicos, además de solventar las discrepancias detectadas.

CEAC Valida el informe estatal, realizado por el SEvAC.

CONAC Recibe el informe y realiza un informe nacional sobre el nivel de avance.



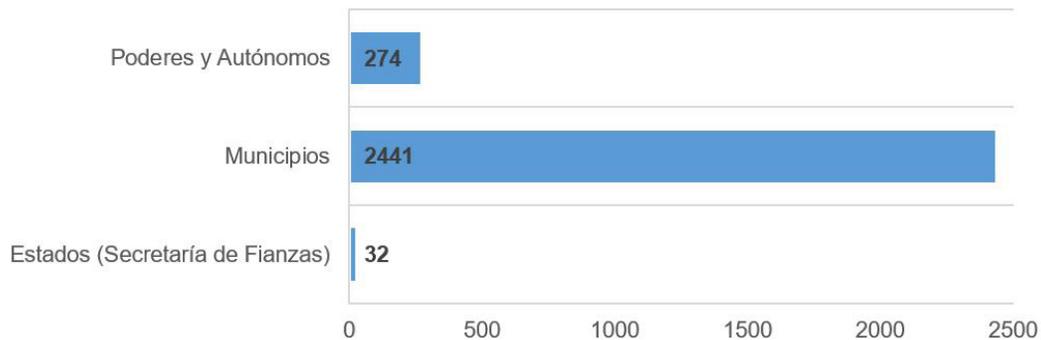
La SHCP y el personal de la ASEC realizaron actividades conjuntas en la plataforma SEvAC las cuales abarcaron desde solicitudes de asistencia técnica hasta los temas relativos a los reactivos señalados en la plataforma.

En este año se realizó la primera evaluación la cual abarco la Cuenta Pública del ejercicio 2016 y las

obligaciones de transparencia hasta el segundo trimestre de este año, obteniendo los siguientes resultados:

De un total de 2747 entes públicos obligados al llenado del SEvAC, divididos de la siguiente manera:

Entes Obligados



Del 100% de los participantes, al final del proceso se tuvo una deserción del 10.2% es decir, 279 entes públicos no concluyeron el proceso de evaluación. De acuerdo con los resultados publicados por el CONAC,

se obtuvo un promedio de cumplimiento nacional del 70.23%, calificándose en un promedio medio de cumplimiento y desglosado por apartado se obtuvieron las siguientes calificaciones:

Promedio por apartado





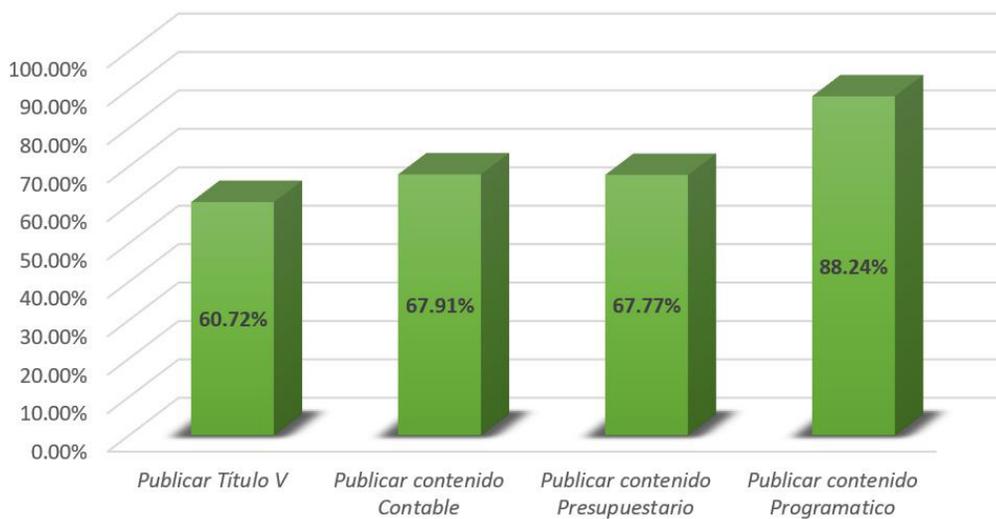
Con esto se tiene el panorama nacional sobre el cumplimiento que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las fuentes de oportunidad para los gobiernos o administraciones de los entes públicos para realizar una adecuada Rendición de Cuentas.

En la evaluación del tercer periodo de este año, sólo se requirió información respectiva al apartado de

transparencia, con sus respectivos 4 apartados.

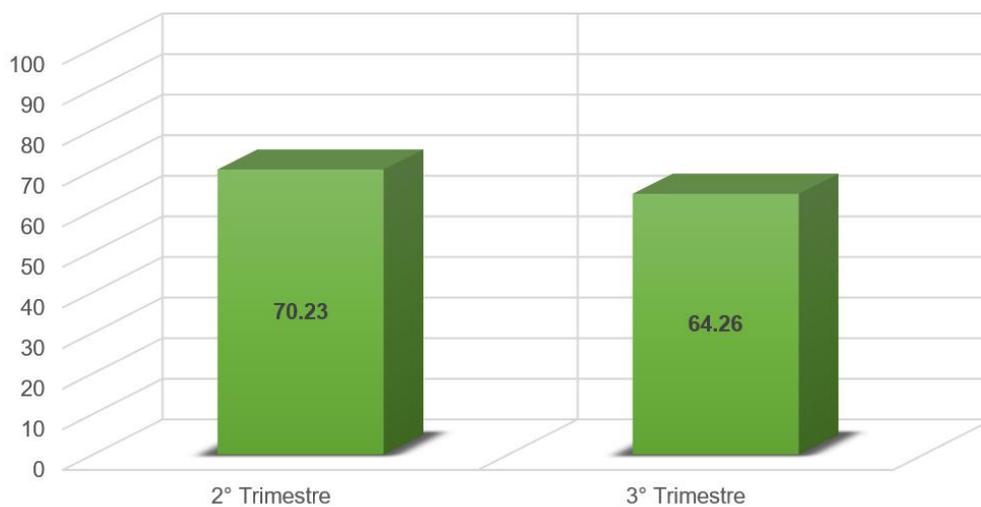
Los entes públicos obligados aumentaron a 2748, donde al final del proceso 320 entes públicos no concluyeron la evaluación. Se obtuvo una calificación general promedio de 64.26% lo que representa un cumplimiento medio, desglosado la calificación en secciones de la siguiente manera:

Promedio de cumplimiento por Sección



Los resultados a nivel Nacional del Segundo y Tercer trimestre con un cumplimiento medio, graficados de la siguiente manera:

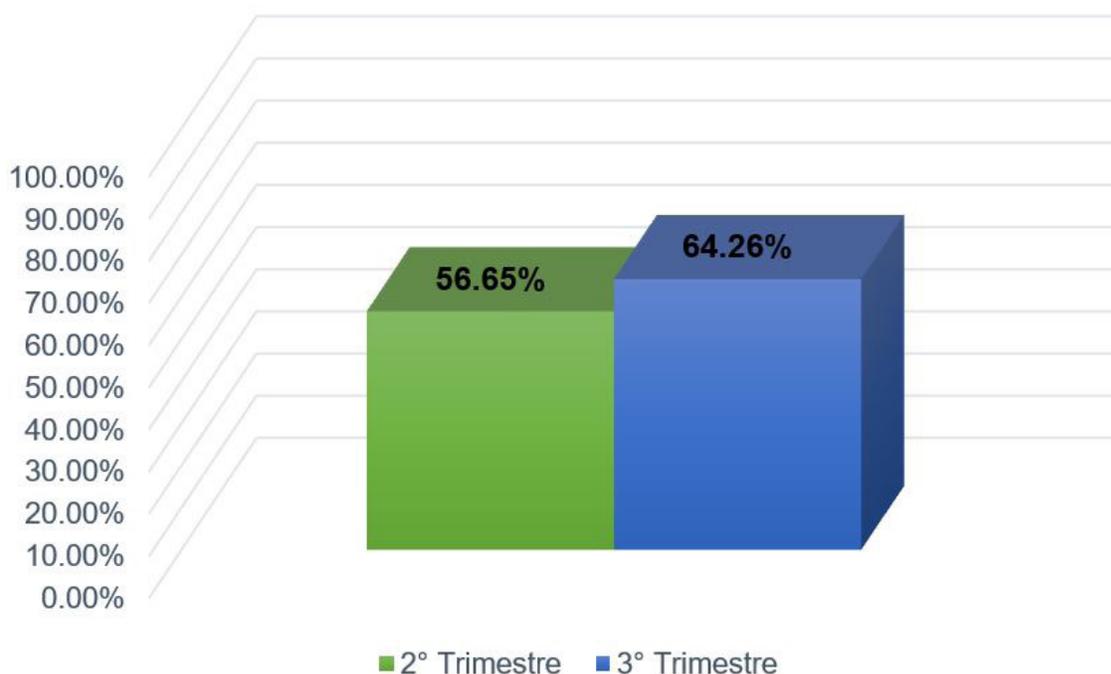
Cumplimiento Nacional





Tomando en cuenta que en el segundo trimestre se calificaron diversos apartados entre ellos el de transparencia, es necesario hacer un comparativo con el tercer trimestre, el cual sólo calificó transparencia, resumido de la siguiente manera:

Transparencia Nacional



Lo que representa un aumento del 7.61% sobre el cumplimiento en el apartado en transparencia del segundo trimestre, si bien representa un avance mínimo, es necesario hacer la mención que el calendario sobre la evaluación del tercer trimestre se dio a conocer cuando los entes públicos ya tenían publicada su información de conformidad con la LGCG.

Sin embargo es necesario tomar en cuenta que las deficiencias en transparencia abarcan desde la falta de publicación de información financiera, contable o presupuestal hasta el error de formatos en dicha información, por lo cual la calificación es variable. Lo cual represente un área de oportunidad donde busca reforzar los temas de contabilidad gubernamental, especialmente en transparencia para conocer la información solicitada y obtener una adecuada rendición de cuentas.

LAS CARAS DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Por: Mtro. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda
Director de Normatividad y Enlace de la ASEC

Recibido 28/11/2017 – Aceptado 05/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 32-35, car sist
nac anti (2017) O. Rodríguez.

Palabras clave: Sistema Nacional Anticorrupción,
órganos, estructura, servidores públicos.

Resumen: En el presente artículo se dan a
conocer los nombres de los servidores públicos
que han sido designados para ocupar los cargos
correspondientes a cada una de las instancias
que integran el Sistema Nacional Anticorrupción.

Keywords: National Anticorruption System,
organs, structure, public servants.

Abstract: This article lists the public servants
named to occupy each of the instances that
integrate the National Anticorruption System.

1. Sistema Nacional Anticorrupción

Acorde con los procesos de selección y nombramientos del Sistema Nacional Anticorrupción se presentan los siguientes cuadros de titulares de los órganos que conforman dicha estructura de rendición de cuentas.



Imagen tomada de presentación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche

El Sistema Nacional Anticorrupción fue instalado el día 4 de abril del año 2017.

Es importante destacar que:

1. El mandato del Auditor Superior de la Federación que recayó en el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez terminará, el día 31 de diciembre de 2017; sin que hubiera elección del sucesor, por tal motivo, se ejerce el encargo del despacho en términos del Reglamento de dicha institución.



Al cierre del ejercicio 2017 se contaba con una terna seleccionada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y pendiente de votación en el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

2. Al día de hoy, no se cuenta con nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; este cargo es equivalente al de una Subprocuraduría dentro de la Procuraduría General de la República.

INAI	Francisco Javier Acuña	
CJF- representante	Luis María Aguilar Morales (presidente)	
SFP	Arely Gómez González	
TFJA - representante	Carlos Chaurand Arzate (presidente)	
CPC	Jacqueline Peschard	
ASF	Encargado del despacho	Pendiente designación. Terna pendiente de votación.
PGR-Fiscal Especializado	Encargado del despacho	No se ha designado



Tomada de la página del Senado de la República.

En el sitio **EXPEDIENTES DE CANDIDATOS A SECRETARIO TÉCNICO**, se puede consultar los perfiles de la terna sujeta a selección, dónde se puede encontrar el currículum vitae, cartas de postulación, exposición de motivos y carta protesta.

2. Comité de Participación Ciudadana

El día 9 de febrero de 2017 se llevó a cabo el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.



Tomada de la página del Comité de Participación Ciudadana

3. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

El día 30 de mayo de 2017 el Senado designó al Mtro. Ricardo Salgado Perillat como Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

4. Sistema Nacional de Fiscalización

Con base en las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción han sesionado los órganos del Sistema Nacional de Fiscalización:

- Comité Rector.
 - Presidencia dual: Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior de la Federación
 - Integrantes rotativos de las contralorías estatales y de las auditorías superiores de las entidades federativas.
- Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización.
 - Se compone por todos los integrantes de las contralorías federal y estatales, y la Auditoría Superior de la Federación y sus homólogas estatales.

En la LGSNA se reconoce como órgano máximo al Comité Rector, el cual fue integrado el día 22 de junio de 2017, por las siguientes instituciones:



Auditoría Superior de la Federación	C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez (designado hasta 31 de diciembre de 2017)	
Auditoría Superior del Estado de Coahuila	C.P.C. José Armando Plata Sandoval	
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira	
Auditoría Superior del Estado de Puebla	Dr. David Villanueva Lomelí	
Secretaría de la Función Pública	Mtra. Arely Gómez González	
Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo	Mtra. Citlali Jaramillo Ramírez	
Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro	Mtro. Alfonso Chávez Fierro	
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí	L.A.P. José Gabriel Rosillo Iglesias	
Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Sonora	Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro	

Tomadas de la página de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. (ASOFIS) y de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F) e instituciones mencionadas.

Fuentes:

- Portales de la SFP, INAI, ASF, PGR, CJF, TFJA y Comité de Participación Ciudadana.
- Portal del Senado de la República.
- Presentación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Actividades

Por: **L.C. Susana Carolina Balderas Valdés**
Subdirector de Normatividad y Enlace de la ASEC.

Recibido 04/12/2017 – Aceptado 08/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 36-37, act asofis (2017) S. Balderas.

Palabras clave: reunión ordinaria, grupo regional uno, encuentro nacional, tecnologías de la información, fiscalización superior, coloquio nacional.

Resumen: En el marco de las actividades de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.S. (ASOFIS), el 12 de octubre del presente año, la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa fue sede de la Sexta Reunión Ordinaria del Grupo Uno de la ASOFIS. El 06 de noviembre, en la Ciudad de México tuvo lugar el Primer Encuentro Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre Fiscalización Superior, y el día 01 de diciembre del presente año, en la Ciudad de México se celebró el Sexto Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior.

Keywords: ordinary meeting, regional group one, national meeting, information technologies, superior control, national colloquium.

Abstract: The activities of the National Association of Superior Control and Government Control A.S. (ASOFIS), include its Group One's Sixth Ordinary Meeting on October 12th of this year in the City of Mazatlan, Sinaloa; the First National Encounter of Information and Communication Technologies on Supervision on November 6th, in Mexico City, and the Sixth National Colloquium on Enforcement on December 1st of this year, held in the same city.

Sexta Reunión Ordinaria del Grupo Uno de la ASOFIS

El día 12 de octubre del presente, se llevó a cabo la Sexta Reunión Ordinaria del Grupo Regional Uno de la **Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS)**, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, donde se dieron cita titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales de la zona norte: Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Durango, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.

La citada reunión, fue inaugurada por la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa y el Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario Técnico de la Auditoría Superior del Estado Querétaro en representación del C.P.C. Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado de Querétaro y Coordinador Nacional de la ASOFIS, que es invitado permanente a las reuniones regionales.

Fueron abordados los siguientes temas:

- Las acciones emprendidas tendientes a mejorar los resultados de los municipios de su Entidad Federativa, en el Índice de Información Presupuestal Municipal, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).
- Las acciones emprendidas para promover ante el Estado y Municipios, el adecuado cumplimiento en la entrega de los Informes Trimestrales mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) con la calidad requerida.
- Seguimiento a las Recomendaciones de los Talleres de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT.

En representación del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila (ASEC) participó la Dra. Ludivina Leija Rodríguez, Auditora Especial de Auditoría Financiera, abordando los temas en comento relativos a la experiencia de la ASEC.





de la ASOFIS

I Encuentro Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre Fiscalización Superior

El pasado 06 de noviembre se llevó a cabo en el Auditorio del Edificio Sede de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el I Encuentro Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación sobre Fiscalización Superior; mismo que fue organizado de manera conjunta por la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su carácter de Vicepresidencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y la ASF en su carácter de presidencia de la Asociación.

Dicho encuentro tuvo como precedente el acuerdo 10 de la XX Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS, mediante el cual se previó la realización de los Coloquios con enfoque jurídico y en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S).

De conformidad con el programa del Encuentro, se contó con la participación del Lic. Arturo Orcí Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF; el Mtro. Ángel José Trinidad Zaldívar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF; el Lic. Dante Preisser Rentería, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción de la Secretaría de la Función Pública; y el Ing. Alejandro Antonio Diego Duffilhot, Director General de Sistemas de la ASF.

Así mismo, se contó con la intervención de representantes de diversas Entidades de Fiscalización Superior del país, donde destacamos la participación de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila con el tema "Sistema Auditor y Sistema de Administración de Informes".

Finalmente, a partir de los temas expuestos en materia de TIC'S aplicados a la auditoría gubernamental y a la fiscalización de los recursos públicos, se hizo hincapié en la necesidad de generar efectiva coordinación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional Anticorrupción.

Sexto Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior

El 1° de diciembre del presente, y en cumplimiento a la cláusula vigésima de los Estatutos de la ASOFIS, en la que se establece que anualmente se celebrará un Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior; se llevó a cabo la celebración de su Sexta edición.

Dicho Coloquio tuvo la participación de las 32 Entidades de Fiscalización Superior Locales así como de la Auditoría Superior de la Federación, asistiendo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la Dra. Ludivina Leija Rodríguez, Auditora Especial de Auditoría Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en representación del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila y Vicepresidente de Normatividad de la ASOFIS.

Cuenta

Por: Lic. Enrique Rodríguez García.
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 24/11/2017 – Aceptado 01/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 38-43, cue púb con ent fed méx (2017) E. Rodríguez.

Palabras clave: cuenta pública, información financiera, consolidación, entidades federativas, municipios.

Resumen: Se presenta brevemente un análisis de la importancia de la Cuenta Pública y su forma de presentación, así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable que sugieren su consolidación como práctica necesaria para facilitar la armonización contable y la toma de decisiones financieras.

Keywords: public account, financial information, consolidation, federal entities, municipalities.

Abstract: This article briefly introduces an analysis of the Public Account's importance and the way it's presented, and the regulations issued by the National Accounting Harmonization Council, which also suggest its consolidation as a necessary practice to facilitate accounting harmonization and financial decision making.

Referencias.

- Cámara de Diputados (2008). Gaceta Parlamentaria número 2627-III. Congreso de la Unión. Ciudad de México, México.
- Cámara de Diputados (2011). Cuenta Pública, Análisis del artículo 74 Frac. IV Constitucional, antecedentes, iniciativas presentadas, Derecho Comparado, Decretos y Opiniones Especializadas. LXI Legislatura de la Cámara de Diputados y Centro de Documentación, Información y Análisis. Ciudad de México, México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información Contable.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.



Pública

y su consolidación
en las Entidades
Federativas de
México



Desde que en el año 2008 se publicara en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativas a facultar al congreso para expedir leyes en materia de Contabilidad Gubernamental, nuestro país ha tenido la intención y voluntad de procurar la presentación homogénea de información financiera, de ingresos, egresos, así como patrimonial de las entidades públicas federales, estatales y municipales, a fin de garantizar su armonización y mejorar los niveles de transparencia y rendición de cuentas, mediante leyes y normas de aplicación general, cuyo objetivo además de facilitar la evaluación de los resultados de la gestión pública, permita tomar decisiones bajo reportes compatibles y congruentes, adaptados a mejores prácticas nacionales e internacionales de administración financiera.

Bajo el marco constitucional adoptado, en el mismo año se presentó ante la Cámara de Diputados, el proyecto de Decreto que expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental para reglamentar los criterios generales que regirán la contabilidad de las entidades públicas y la emisión de la información financiera para su armonización, siendo así publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2008 el ordenamiento señalado, cuya esencia permanece hasta fechas actuales y desde la motivación que le dio origen, se resume en lo siguiente:

<p>Establecer criterios y líneas generales para el registro de operaciones financieras, información contable y Cuenta Pública</p>	<p>Proponer un marco normativo claro en su enfoque y dirección, pero flexible para incorporar reglas, instrumentos y criterios actualizados</p>	<p>Asumir el registro y valuación del patrimonio del Estado</p>
<p>Adoptar un modelo contable promotor de mejores prácticas nacionales e internacionales, considerando diversos elementos y valores económico - financieros</p>	<p>Establecer la información mínima que debe integrar la Cuenta Pública y la información presupuestaria y programática que forme parte de la misma</p>	<p>Prever que las Cuentas Públicas incluyan resultados de evaluaciones al desempeño conforme a leyes aplicables</p>

Un punto importante en el diseño e intenciones que la ley y normas en la materia tienen para lograr los objetivos anteriores, es el relativo a estructurar, mantener y presentar en la forma y términos requeridos la información financiera que las entidades deben remitir o informar para la fiscalización del gasto y dar seguimiento puntual a sus registros contables; por lo que se han impuesto obligaciones no solo de contar con sistemas que generen información bajo las exigencias de cada gobierno, sino que se requiere que ella y los documentos en que se contienen sean construidos bajo una misma visión integral y con datos mínimos para la eficiente toma de decisiones sobre finanzas públicas.

Como parte del sistema democrático y de control que ejerce el Poder Legislativo sobre las entidades públicas, se encuentra la facultad presupuestaria de fiscalización



ejercida a través de la revisión de la Cuenta Pública, según lo señalado por el artículo 74, fracción VI de la carta magna, a realizarse a través de la Auditoría Superior de la Federación para examinar las discrepancias entre los ingresos, egresos, conceptos, partidas o exactitud o justificación en los ingresos obtenidos y gastos realizados, bajo pena de responsabilidad procedente; similar actividad que ejercen también las Entidades de Fiscalización Superior Locales de los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas, en los términos que sus constituciones y leyes regulen.

Por lo anterior, la Cuenta Pública constituye la herramienta principal sobre la cual los órganos fiscalizadores comprobarán que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal se hizo en los términos legales y administrativos, adquiriendo este gran trascendencia al incorporar los resultados de la gestión financiera y como mínimo, conforme al artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, información:

- Contable;
- Presupuestaria;
- Programática;
- Análisis cualitativo de indicadores de postura fiscal, estableciendo su vínculo con objetivos y prioridades; e
- Información contable, presupuestaria y programática organizada por dependencia y entidad.

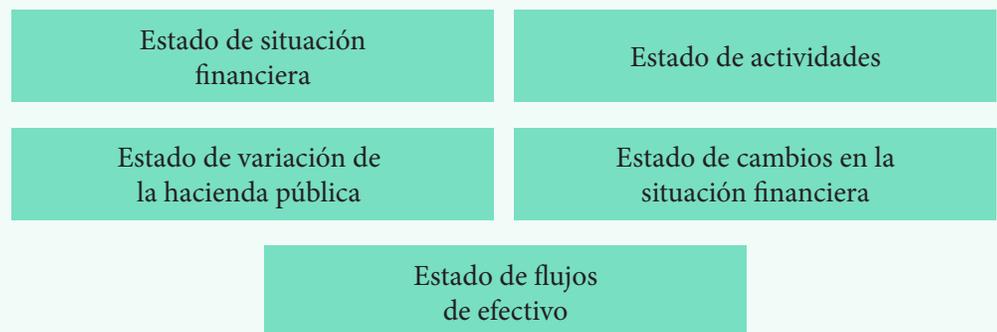
A pesar de la relevancia que la Cuenta Pública tiene, diversos han sido los criterios que la federación y las entidades federativas han tomado para la elaboración de la misma y de las fechas de su presentación, ya que esto dependerá de las facultades y tiempos en que los fiscalizadores ejercerán sus atribuciones de control y revisión. No obstante, el Consejo Nacional de Armonización Contable, el 30 de diciembre de 2013 publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas** para los tres órdenes de gobierno para hacer precisiones sobre su contenido, destacando:

1. Su presentación de forma anual en el periodo de los meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo, sin que ello limite la presentación de resultados e información con la periodicidad que establecen los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes;	2. Los elementos de composición de la Cuenta Pública del Gobierno Federal y las Entidades Federativas en sus tomos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, así como la de los Ayuntamientos por dependencias y organismos desconcentrados.	3. La formulación e integración de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, y la del Ayuntamiento por la Tesorería, Secretaría de Finanzas Municipal o equivalente;	4. El señalamiento de que para la formulación e integración de la Cuenta Pública, los entes públicos de cada orden deberán remitir la información en los términos y conductos que la Secretaría de Hacienda, Finanzas o equivalente solicite, para en su momento presentarse al Poder legislativo correspondiente.	5. La publicación de la Cuenta Pública para consulta de la población en general y disponibles en las páginas de internet de las entidades federativas y Ayuntamientos, con la periodicidad o plazos de presentación establecidos en la norma de los órdenes de gobierno correspondientes.
--	--	---	--	---



Bajo la misma tesitura, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2014 la **Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable**, la cual, además de coadyuvar con la anterior, reitera la obligación de presentar de manera consolidada los estados financieros y la información contable para todos los entes públicos de la federación, entidades federativas y Ayuntamientos, incluyendo órganos autónomos y paraestatales.

Es decir, se presentará la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional, eliminando las transacciones y/o saldos entre unidades institucionales a consolidar, permitiendo conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o actividades de un sector institucional con el resto de la economía, tal como lo señala la norma. ¿Qué información se consolidará?



Ello atendiendo a la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las demás reglas afines. Así mismo, deberán considerarse los siguientes criterios al momento de la consolidación:

- Los estados contables a consolidar deberán responder al mismo periodo y contener las operaciones realizadas entre las fechas de inicio y cierre.
- Los saldos activos o pasivos deberán expresarse en los mismos términos;
- Los entes públicos reconocerán la naturaleza de las operaciones para su registro de manera simétrica; y
- Deberán presentarse las notas a los Estados Financieros Consolidados (desglose, memoria y de gestión administrativa, como mínimo).

A pesar de ser diversos los beneficios y ventajas que se desprenden de la atención de estas disposiciones, así como de la obligatoriedad y necesidad de su observancia, las leyes locales que en la materia deben adoptar sus principios y reglas pueden encontrarse en los supuestos de total o parcial cumplimiento o simplemente no atender a las directrices que desde el seno del Consejo Nacional de Armonización Contable y los Consejos Estatales de Armonización Contable se han tomado.

Ejemplo de ello lo encontramos en el análisis de las Constituciones Políticas de las Entidades Federativas y las Leyes de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior de las Entidades de Fiscalización Superior Locales, específicamente en el articulado de Cuenta Pública donde, en su lectura literal y expresa, algunas Entidades Federativas



contemplan que el documento mencionado ha de remitirse a los órganos fiscalizadores por conducto del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos de forma consolidada, pero también hay otras que contemplan que ha de hacerse de manera individual o particular por cada entidad pública; sin dejar de lado aquellos ordenamientos que no tienen una redacción clara de ello, dejándose a manos de interpretación.

De manera enunciativa más no limitativa podemos reconocer que las leyes de rendición de cuentas, fiscalización superior o de auditoría de los siguientes estados, cuentan con un señalamiento claro de que la Cuenta Pública ha de remitirse a las Entidades de Fiscalización Superior Locales en un solo informe emitido por el ejecutivo estatal o municipal, incluyendo a sus dependencias y entidades correspondientes, según el orden de gobierno:

Aguascalientes	Presentación consolidada
Baja California Sur	
Campeche	
Chiapas	
Chihuahua	
Ciudad de México	
Hidalgo	
Estado de México	
Oaxaca	
Tamaulipas	
Tlaxcala	

Lo anterior no significando que el resto no adopte las reglas de consolidación, pero si reflexionando que existen diversas leyes que mantienen disposiciones ambiguas o con lagunas legislativas que abren la puerta a presentarla de manera singular por cada sujeto fiscalizable o en un solo informe presentado por la Secretaría de Finanzas o equivalente en los gobiernos estatales y municipales; ello independientemente de que en la práctica se atiendan los mandatos del Consejo Nacional de Armonización Contable o que se permitan emitir y seguir reglas o manuales de presentación e integración de Cuenta Pública e Informes de Gestión Financiera conforme a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas aplicables.

Cabe recordar que las normas que han sido expedidas en las políticas de Contabilidad Gubernamental son avances que día a día contribuyen a mejorar el control público y la gestión del gasto; por lo cual no es potestativo ir en retroceso del cumplimiento y aplicación de dichas disposiciones, resultando ser imperante atender y regular de forma completa su contenido, adaptarlo en la norma local, esclarecer las leyes y señalar la obligatoriedad de su observancia en la consolidación de la información para, además de atender el compromiso nacional, garantizar la verdadera armonización contable en pro de las administraciones y la sociedad.

Lo Nuevo del



Por: L.C. Susana Carolina Balderas Valdés
Subdirector de Normatividad y Enlace de la ASEC.

Recibido 12/12/2017 – Aceptado 18/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 44-47, nuev conac (2017) S. Balderas.

Palabras Clave: Reunión, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Acuerdos, Entidad Federativa.

Resumen: En el presente artículo se desahogan los sucesos más relevantes de las últimas tres Reuniones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Keywords: Meeting, National Council of Accounting Harmonization (CONAC), Agreements, Federative Entity.

Abstract: In this article the most relevant events of the last three National Council of Accounting Harmonization's Meetings are revealed.

Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable

El día 29 de septiembre del 2017, se realizó la segunda reunión del **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, en la Ciudad de México.

Dentro de los funcionarios que acudieron a la mencionada asamblea, se destacó la presencia del Lic. Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos, en suplencia del Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Presidente del CONAC; además del Mtro. Benjamín Fuentes Castro, Secretario Técnico, en representación del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; así como de la Act. María Teresa Castro Corro, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y Secretaria Técnica del CONAC.

Uno de los principales puntos que se trataron y en seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior, se destacó la publicación en el Diario Oficial de la Federación y la página de internet del CONAC los siguientes documentos: I. *Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2017* y II. *Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017*. Además se comunicó al Consejo la entrega del Informe Anual del CONAC 2016, al Congreso de la Unión.

Continuando con el orden del día, se presentó el informe de la aplicación de los recursos del *"fondo en el Presupuesto*

de Egresos de la Federación 2017, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", el cual indicó que se distribuyeron 54 millones 946 mil 160 pesos entre 29 entidades federativas y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del CONAC presentó el informe de la *Evaluación al Cumplimiento de la Armonización Contable de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios de las Entidades Federativas*, arrojando el alcance, que se valoró en una población objeto de 2,747 Entes Públicos de las 32 Entidades Federativas, de los cuales participaron 2,547 Entes Públicos, contando con la evaluación de la Entidad de Fiscalización Superior Local un total de 2,468 Entes Públicos; los mencionados resultados se pueden corroborar en la página del CONAC.

Para finalizar la sesión, el Lic. Fernando Galindo Favela agradeció la presencia de los asistentes, así como la atención prestada.

Segunda Reunión de Trabajo del Comité Consultivo

El 28 de Noviembre, en la Sala de Juntas de la Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos, ubicada en la Ciudad de México, se realizó la segunda reunión de trabajo del Comité Consultivo (COCO).

En la reunión participo el Lic. Isidro Jordán Moyrón, Enlace del Comité Consultivo y Secretario de Finanzas y Administración



del Estado de Baja California Sur; además del Lic. Oscar Eduardo Rodríguez Castañeda, Director de Normatividad de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila y Representante de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS); y la Act. María Teresa Castro Corro, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Posteriormente y como objetivo principal de la mencionada asamblea, se discutieron y sometieron a votación los siguientes documentos:

1. Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
2. Acuerdo por el que se Reforma y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
3. Acuerdo por el que se Adiciona y Reforma el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
4. Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
5. Acuerdo por el que se Reforman los Lineamientos que deberán Observar los Entes Públicos para el Control Contable de los Fideicomisos sin Estructura Orgánica, Mandatos y Contratos Análogos.

Los acuerdos mencionados se aprobaron por unanimidad, exceptuando el número 3. *Acuerdo por el que se Adiciona y Reforma el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables*; el cual será revisado de manera exhaustiva en una sesión ulterior.

Desahogados los puntos de la orden del día, se agradeció a los presentes por su tiempo y se dieron por concluidas las labores.

Tercera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable

En la Ciudad de México, el 8 de diciembre del año 2017 se llevó a cabo la Tercera Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En la mencionada reunión se destacó la presencia del Lic. Fernando Galindo Favela, Subsecretario de Egresos, en Suplencia del Dr. José Antonio González Anaya, Secretario de Hacienda y crédito Público y Presidente del CONAC; del Mtro. Benjamín Fuentes Castro, Secretario Técnico, en representación del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, así como de la Act. María Teresa Castro Corro, Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y Secretaria Técnica del CONAC.

Para inicio a los trabajos el Lic. Fernando Galindo Favela dio la bienvenida a los Servidores Públicos que asistieron a la mencionada reunión, para inmediatamente verificar que existiera quórum legal.

Posteriormente y en seguimiento a los acuerdos de la reunión anterior con fecha del 29 de septiembre 2017, se informó que la Secretaria Técnica envió el *Informe de la Evaluación al Cumplimiento de la Armonización Contable de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos y Municipios de las Entidades Federativas*, a través del correo institucional a todos los miembros del Consejo; dichos resultados se encuentran publicados en el apartado de Transparencia del CONAC.

Continuando con el orden del día, se presentó el *Informe Sobre la Administración de los Recursos del Fondo a que hace referencia el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017*; señalando que se repartieron 54 millones 946 mil 160 pesos para 29 Entidades Federativas y Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., de la cantidad mencionado se ejercieron 54 millones 194 mil 437.1 pesos, realizándose los reintegros correspondientes.

Posteriormente, se sometieron a votación los siguientes documentos: *I. Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, II. Acuerdo por el que se Reforma y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, III. Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y IV. Acuerdo por el que se Reforman los Lineamientos que deberán Observar los Entes Públicos para el Control Contable de los Fideicomisos sin Estructura Orgánica, Mandatos y Contratos Análogos*; siendo aprobados por unanimidad los acuerdos I, II y III, quedando a disposición de un Grupo de Trabajo el estudio del acuerdo IV, para su posterior publicación.

Uno de los puntos finales, fue la votación de los *Términos y Condiciones para la distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018*, en beneficio de las entidades federativas y los municipios para la capacitación y profesionalización; la cual fue aprobada por unanimidad y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.



ÍNDICE DE INFORMACIÓN EJERCICIO D





CIÓN DEL DEL GASTO

Lic. Irma Evelia Leija Rodríguez
Subdirector de Auditoría Financiera de la ASEC.

Recibido 27/11/2017 – Aceptado 04/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 48-55, ind info ejer gas (2017) I. Leija.

Palabras clave: IMCO, evaluación del gasto público, información financiera, plataforma, transparencia.

Resumen: El presente artículo da a conocer cómo las acciones que realizan las asociaciones civiles orientadas a la vigilancia del quehacer gubernamental, constituyen un papel importante en un constante mejoramiento de la gestión pública. Se analiza el caso específico del IMCO en el estado de Coahuila y cómo los municipios que lo integran trabajan para el cumplimiento de sus índices de información, a través de la creación de novedosas plataformas electrónicas.

Keywords: IMCO, evaluation of public expenditure, financial information, platform, transparency.

Abstract: This article introduces how the actions performed by civil associations to monitor the government's work, constitute an important role in the constant improvement of public management. The specific case of the IMCO in the state of Coahuila is analyzed and how its municipalities work to fulfill their information indexes, through the creation of new electronic platforms.

Antecedentes

El **Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)** es un centro de investigación aplicada, basada en evidencia, y su visión institucional es fungir como consultores de la sociedad mexicana en materia de políticas públicas; constituyéndose como una institución independiente, apartidista y sin fines de lucro, dedicada a elaborar propuestas viables para mejorar la capacidad de México para atraer y retener talento e inversiones. El Instituto se fundó en el año 2004 y desde entonces su trabajo se ha enfocado en generar análisis y propuestas de política pública con el fin de promover un debate informado en torno al desarrollo del país.

1.1 Resultados del IIEG Estatal elaborado por IMCO

El pasado 12 de noviembre del año 2017, el IMCO, presentó los resultados de la primera edición del Índice de Información del Ejercicio del Gasto (IIEG), practicado a los gobiernos centrales de las 32 entidades federativas.



Fuente: Resultados de la primera edición del IIEG publicados en <http://imco.org.mx>.

En dichos resultados, el IMCO identifica 7 etapas del proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y fiscalización. El IMCO considera que el Índice de Información Presupuestal ha sido el instrumento con el cual se han verificado los procesos de planeación, programación y presupuestación, previos al ejercicio presupuestado; mientras que con el IIEG se aborda el tema del ejercicio y control así como el seguimiento del ejercicio de los recursos.

En el anexo metodológico del IIEG 2017 se señala que su objetivo es: "evalúa[r] la disponibilidad y calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos públicos de las 32 entidades federativas del país en los ejercicios fiscales 2015 y 2016" (IMCO, Anexo Metodológico, 2017).



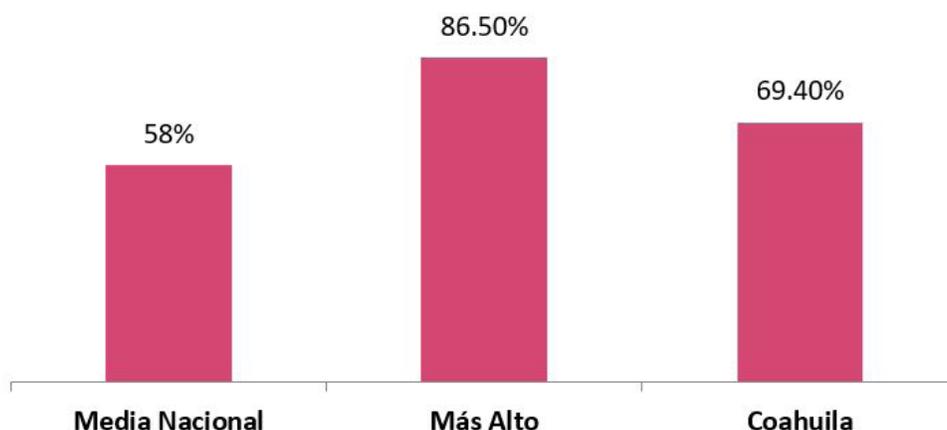
Alcance del estudio IIEG-IMCO

Para la elaboración del IIEG, el IMCO evaluó los ejercicios 2015 y 2016 con base en 18 documentos de información financiera (contable, programática y presupuestal) de las entidades federativas, a través de los sitios web de forma trimestral de conformidad con la LGCG.

El estudio señala que no evalúa evidencia, manejo o calidad de gasto ejercido por parte de las entidades federativas que se analizan; así mismo, no validan la veracidad y exactitud de la información financiera generada por los gobiernos estatales que se evalúa en el índice.

En la evaluación, el Estado de Coahuila alcanzó una posición media de cumplimiento, al obtener un 69.40% en la calificación final.

Resultados del IIEG-IMCO



Fuente: Presentación del IIEG 2017.

1.2. Resultados del IIEG 2016 Municipal elaborados por ASEC

Durante el año 2016, la ASEC realizó un estudio especial aplicado a los 38 municipios del Estado de Coahuila respecto de la información financiera de los cuatro trimestres y la de carácter anual. Este documento se realizó con base en los siguientes criterios:

Criterios a evaluar por el IIEG Municipal

SEGMENTOS	DOCUMENTOS	CRITERIOS
Calendarios presupuestales	2	21
Estados e informes presupuestarios	9	43
Estados e informes contables	5	12
Gasto federalizado	4	29
Información adicional	4	9
	24	114





Para efectos de la evaluación de este órgano fiscalizador se contemplaron únicamente los documentos registrados en la Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila

<http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/>



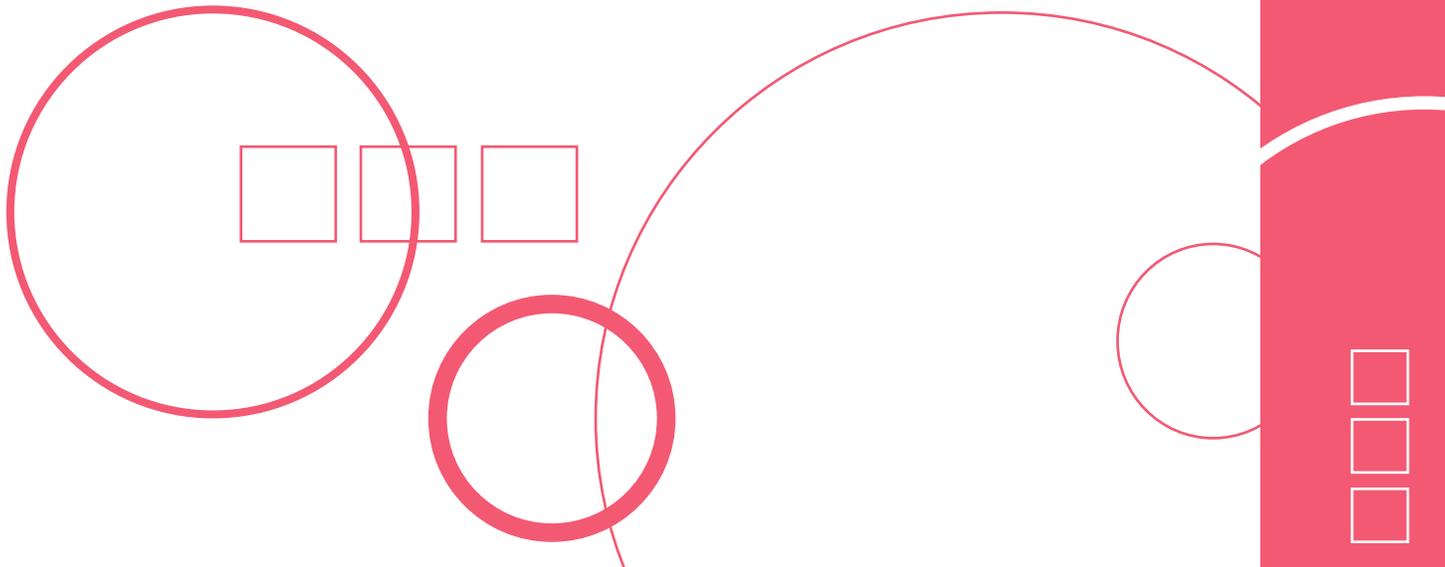
Resultados Generales

La revisión realizada dio como resultado un nivel de cumplimiento de 76.94 puntos porcentuales en la totalidad de los municipios del Estado de Coahuila. A continuación, se presentan los resultados generales del diagnóstico con respecto al cumplimiento de la LGCG en cuanto a la información contable, presupuestal y demás información para el ejercicio 2016, con base en la metodología del IIEG Municipal aplicada en los 38 municipios del Estado de Coahuila:

Resultados por segmentos de cumplimiento

100%		80% a 99%		50% - 79%		0% - 49%	
San Juan De Sabinas	100%	Escobedo	99.75%	Guerrero	77.36%	Lamadrid	45.77%
Villa Unión	100%	Castaños	96.77%	Nava	75.87%	Juárez	44.53%
Matamoros	100%	Nadadores	95.77%	San Pedro	75.62%	Frontera	43.28%
Acuña	100%	General Cepeda	92.29%	Arteaga	61.19%	Morelos	43.03%
Múzquiz	100%	Viesca	90.55%	Parras	59.70%	Sabinas	42.54%
Abasolo	100%	Piedras Negras	88.31%	Sacramento	56.97%	Sierra Mojada	39.55%
Monclova	100%	Progreso	87.81%			Ocampo	39.05%
Ramos Arizpe	100%	Cuatro Ciénegas	86.57%			Hidalgo	26.37%
Allende	100%	Saltillo	85.07%			Jiménez	19.65%
Candela	100%	Torreón	84.58%				
San Buenaventura	100%	Zaragoza	83.83%				
		Fco I. Madero	82.09%				

Fuente: Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila.





1.3. Resultados del IIEG 2017 (a tercer trimestre) Municipal y Poder Ejecutivo por ASEC

Durante el año 2017, la ASEC realizó una evaluación réplica del IIEG Estatal realizado por el IMCO y fue aplicado a los 38 municipios y a la Entidad Federativa en los trimestres uno, dos y tres del ejercicio 2017. Cabe mencionar que la evaluación del 2017 cambió respecto a la realizada en el ejercicio 2016, es decir, la metodología, las secciones y los documentos a revisar. Además, que para 2017 se agregó a la evaluación el estado de Coahuila (Poder Ejecutivo).

Esta evaluación se realizó con base en lo siguiente:

Documentos a evaluar por el IIEG

SEGMENTOS	DOCUMENTOS
Información Contable	7
Información Presupuestal	12
Información Programática	1
	20

Para efectos de la evaluación de este órgano fiscalizador se contemplaron los documentos registrados en la Plataforma de:

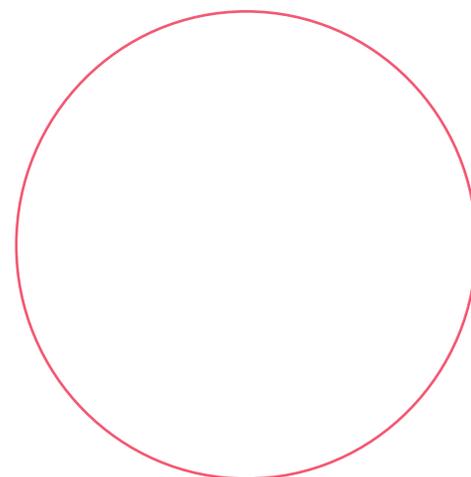
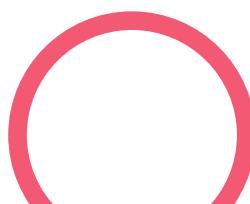
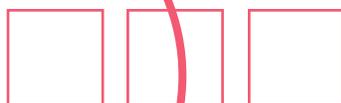
Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila
<http://transparencia.asecoahuila.gob.mx/>



en la Plataforma Mirador Coahuila
<http://cp.asecoahuila.gob.mx/>



y en la página de SEFIN Coahuila
<http://www.sefincoahuila.gob.mx/>





Resultados Generales

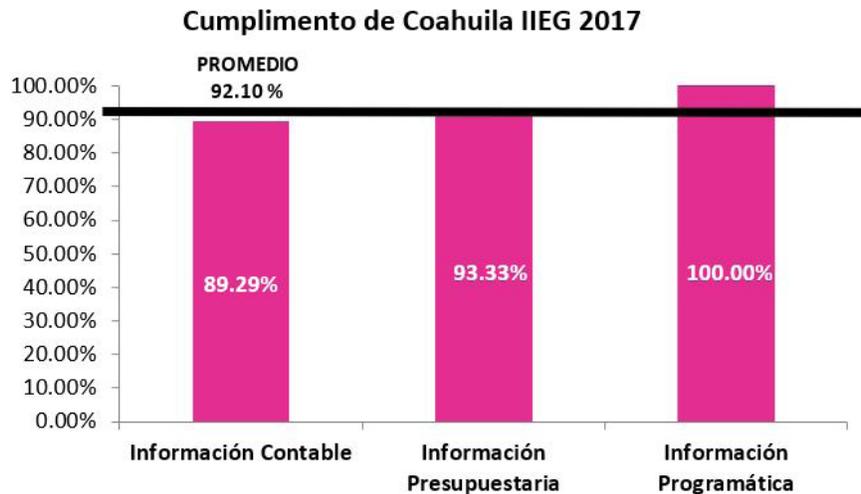
La revisión realizada dio como resultado un nivel de cumplimiento de 88.13 puntos porcentuales en la totalidad de los 38 municipios de Coahuila y en un 92.10 puntos porcentuales en la Entidad Federativa. A continuación, se presentan los resultados generales del diagnóstico con respecto al cumplimiento de la LGCG en cuanto a la información contable, presupuestal y programática para el ejercicio 2017, con base en la metodología del IIEG aplicada en los 38 municipios y al Estado de Coahuila:

Resultados por segmentos de cumplimiento

90% - 100%		80% -89.99%		0% - 79%	
Escobedo	99.44%	Guerrero	96.11%	Sabinas	87.22%
Monclova	99.44%	Abasolo	95.56%	Allende	86.67%
Cuatro Ciénegas	98.89%	Acuña	95.00%	Viesca	86.11%
Nadadores	98.89%	Villa Unión	95.00%	Piedras Negras	86.11%
San Buenaventura	98.89%	San Pedro	94.44%	Ocampo	85.56%
Castaños	98.33%	Juárez	93.89%	Sierra Mojada	81.11%
Saltillo	98.33%	Torreón	93.33%	Morelos	80.00%
San Juan de Sabinas	98.33%	General Cepeda	92.78%	Zaragoza	80.00%
Candela	98.33%	Múzquiz	92.78%		
Matamoros	97.78%	Arteaga	92.22%		
Ramos Arizpe	97.22%	Progreso	91.11%		
Sacramento	97.22%	Lamadrid	90.00%		
Parras	96.67%				
				Nava	78.89%
				Hidalgo	66.67%
				Frontera	65.56%
				Francisco I. Madero	65.00%
				Jiménez	0.00%

Fuente: Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila y Mirador Coahuila.

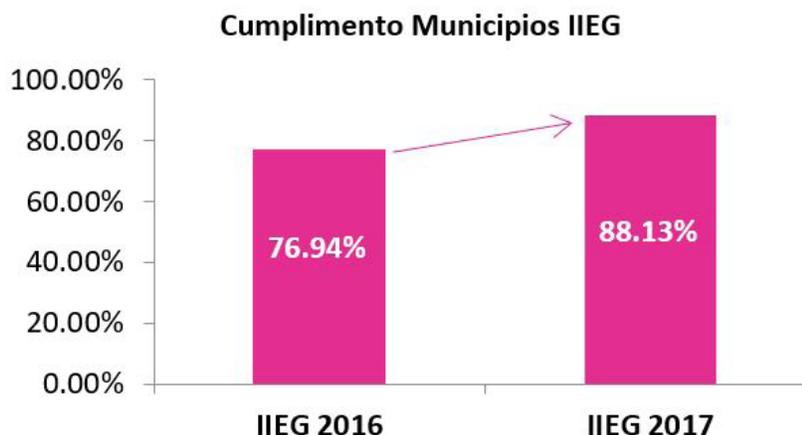
Enseguida se presenta el resultado obtenido por la Entidad Federativa Coahuila respecto al cumplimiento del IIEG 2017:



Fuente: Plataforma Mirador Coahuila y página SEFIN Coahuila.

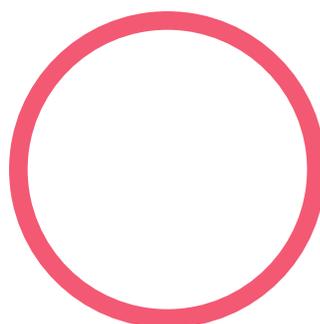


A continuación, se presenta el grado de avance que han obtenido los municipios del Estado de Coahuila respecto al IIEG, el cual representa un 11.19% de incremento:



Fuente: Plataforma de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila y Mirador Coahuila.

Con la labor realizada por parte de la ASEC y el compromiso de las entidades de Coahuila en dar cumplimiento a las obligaciones de la LGCG, permitieron que en el año 2017 se continuaran las tareas encaminadas a lograr la excelencia en la presentación de la información financiera. La ASEC sistematizó las Plataformas de Finanzas Públicas de los Municipios del Estado de Coahuila y Mirador Coahuila, páginas de internet utilizadas por los entes públicos de Coahuila que contienen información financiera, con lo cual se contribuye al incremento de la transparencia y rendición de cuentas, permitiendo que la información pública genere valor a los usuarios al encontrarse en formato de datos abiertos.



Reuniones del Sistema Nacional de Fiscalización

Por: Lic. Rigel Alexander Malacara Esquivel
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 04/12/2017 – Aceptado 12/12/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag.56-57, reun sist nac
fisc (2017) R. Malacara.

Palabras clave: Sistema Nacional de Fiscalización, grupos de trabajo, reuniones.

Resumen: El presente artículo señala de forma breve las diversas reuniones que se han celebrado durante los meses de octubre a noviembre del presente año, por parte de algunos de los grupos que componen el Sistema Nacional de Fiscalización.

Keywords: National Audit System, workgroups, meetings.

Abstract: This article briefly describes the meetings held from October to November of this year, by some of the groups that integrate the Fiscalization National System.

Segunda Reunión Plenaria

El día 30 de noviembre del presente, en el Auditorio Institucional del Edificio sede de la Secretaría de la Función Pública de la Ciudad de México, se realizó la Segunda Reunión Plenaria del **Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción** y 17 de los Estatutos el SNF.

Dicha reunión estuvo presidida por la Mtra. Arely Gómez González, Secretaria de la Función Pública y Presidenta de la Comisión Permanente de Contralores Estados – Federación; el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., la Lic. Ana Laura Arratía Pineda, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública; y el C.P. Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.

El informe del Comité Rector estuvo a cargo del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF, el Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez. Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los informes de:

- El Grupo de Trabajo sobre Normas Profesionales;
- El Grupo de Trabajo sobre Control Interno;



- El Grupo de Trabajo Jurídico Consultivo;
- El Grupo de Trabajo sobre Coordinación para la Fiscalización;
- El Grupo de Trabajo sobre la Plataforma Virtual del SNF;
- El Grupo de Trabajo sobre Transparencia; y
- El Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades.

Cabe señalar, que además se realizó una mesa de análisis de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades

El 12 de octubre de 2017, en la Sala Virtual de las instalaciones del nuevo edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación, tuvo verificativo la Segunda Reunión del GTCC del SNF.

A dicha reunión asistieron la Dra. Haime Figueroa Neri, Directora General del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior en la Auditoría Superior de la Federación (ICADEFIS-ASF); el Lic. Dante Preisser Rentería, Titular de la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción en la Secretaría de la Función Pública (SFP); el C.P. Jorge Martín Pacheco Pérez, Auditor Superior del Estado de Campeche; Ing. Alberto de León González, Director de Enlace en representación del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila; la Lic. María del Rosario Castro Lozano, Secretaria de la Contraloría del Estado de Durango; el Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas; el Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez, Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en la SFP y el Mtro. Emilio Zacarías Gálvez, Director General de Vinculación con el SNA de la Secretaría de la Función Pública.

En el transcurso de la reunión se desarrollaron diversos puntos como la reorganización de los acuerdos tomados en su primera reunión, así como la asignación de un responsable.

Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades

El 30 de noviembre del presente, se llevó a cabo la última reunión de este año del Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidades del SNF.

La citada tuvo verificativo en el Aula Virtual de las instalaciones del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación y se desarrollaron un total de nueve puntos en la agenda, entre los que destacan:

- Entrega de la actualización del Mapeo de Oferta Académica consolidado con la participación de la ASOFIS y la CPCE-F¹.
- Esquema del Plan Rector de Capacitación del Sistema Nacional de Fiscalización 2018-2020 (avance consolidado con los comentarios recibidos).
- Aprobación de Informe.

Finalmente, se procedió a tomar un total de cuatro acuerdos para proceder a dar por finalizada la reunión.

Segunda Reunión del Comité Rector

El 30 de noviembre de 2017, en el edificio sede de la Secretaría de la Función Pública tuvo desarrollo la Segunda Reunión del Comité Rector del SNF.

En la citada, además de emitir su respectivo informe cada uno de los Grupos de Trabajo del SNF, fueron abordadas las siguientes temáticas:

- Los lineamientos para la mejora institucional en materia de fiscalización; y
- El seguimiento a la aprobación y establecimiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Así mismo, se dio a conocer el Informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción sobre los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.

1 Comisión Permanente de Contralores Estado – Federación.

ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL.

Por: L.C. Luis Fernando Rosales Castillo.
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 27/11/2017 – Aceptado 04/12/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 58-59, Índ info pres est (2017) L. Rosales.

Palabras clave: IMCO, evaluación, presupuestos, finanzas públicas, transparencia.

Resumen: El presente artículo expone aspectos del IIEP, desde las secciones y número de criterios evaluados. Además, expone los resultados generales obtenidos en su última edición, así como el proceso de cumplimiento del mismo por parte del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Keywords: IMCO, evaluation, budgets, public finances, transparency.

Abstract: This article presents the IIEP's aspects, from the sections to the number of criteria evaluated. In addition, it exposes the general results obtained in the latest edition, as well as the compliance process by the State of Coahuila de Zaragoza.

Antecedentes

Desde 2008, el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) evalúa el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIEP). El cual tiene como propósito mejorar la calidad de la información de los presupuestos estatales sobre la base de un catálogo de buenas prácticas y las normas de contabilidad gubernamental, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.



IIFE 2017

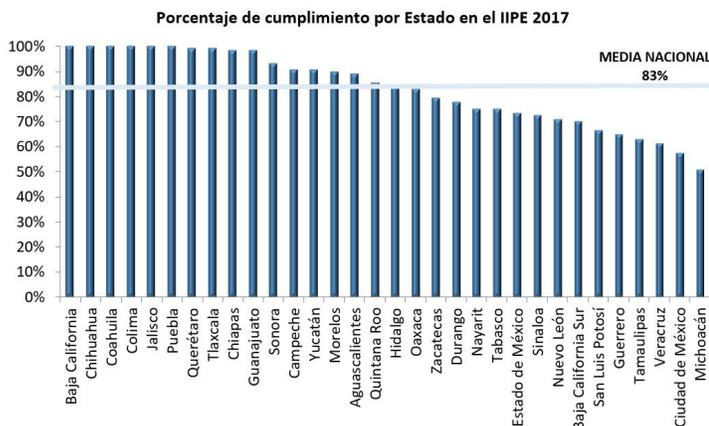
Para la edición del 2017, el IIFE evaluó la calidad de la información presupuestal de las 32 entidades federativas a partir de 116 criterios divididos en 10 secciones como a continuación se describe:

Secciones	Número de criterios
Acceso Inicial	24
Ley de Ingresos	12
Clasificaciones	6
Poderes/Dependencias/Organismos	13
Municipios	2
Tabuladores/Plazas	9
Deuda Pública	13
Recursos Federales	1
Rubros Específicos	21
Criterios	15
Total	116

Fuente: Pagina IMCO <http://imco.org.mx>

Resultados del IIPM 2017

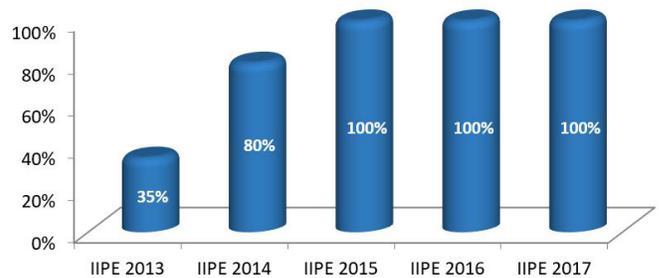
El pasado 3 de octubre de 2017, el IMCO presentó los resultados de la décima edición del IIEP, en donde mencionó que a 10 años desde la primera edición del citado índice, el promedio de cumplimiento de las 32 entidades federativas pasó de 53% a 83%.



Fuente: Presentación IIFE 2017.

- Coahuila se encuentra al igual que Baja California, Chihuahua, Colima, Jalisco y Puebla por encima de las demás entidades federativas con el 100% de cumplimiento y quien le sigue es Querétaro y Tlaxcala con un 99.1% de cumplimiento.

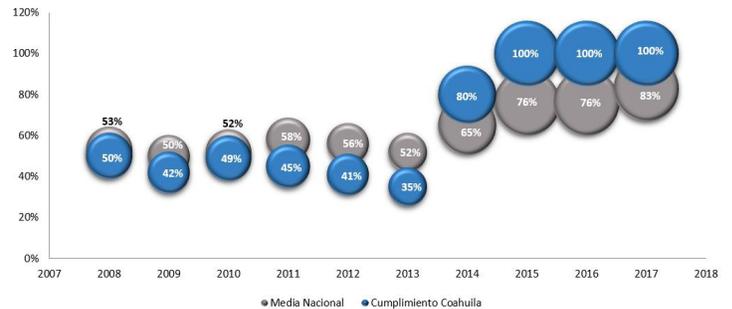
Incremento de cumplimiento IIFE 2013 - 2017



Fuente: IIFE (2013 al 2017).

- El IIFE 2017 de Coahuila respecto al IIFE 2013 se incrementó en 65 puntos porcentuales en términos absolutos.
- En el IIFE 2017 el Estado de Coahuila de Zaragoza logró mantener el 100% de calificación respecto al IIFE 2015.

Tendencias IIFE 2008 - 2017



Fuente: IIFE (2008 al 2017).

- En el IIFE 2017 el cumplimiento promedio fue de 83%; esto representa un aumento de 7 puntos porcentuales respecto de la calificación promedio observada en el IIFE 2016 que fue de 76%, con lo cual continúa la tendencia al alza en el nivel de cumplimiento en este índice observada desde 2014.
- El cumplimiento del Estado de Coahuila se ha incrementado específicamente en el IIFE 2014, 2015, 2016 y 2017.

Estos logros obtenidos al día de hoy, constituyen un avance importante en la difusión de la información presupuestal de los gobiernos centrales del país, al incrementarse los niveles de transparencia y rendición de cuentas.

Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza

Por: Lic. Juventino Rodríguez de la Rosa.
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 21/11/2017 – Aceptado 20/12/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 60-65, sist anti edo coah zar (2017)
J. Rodríguez.

Palabras Clave: corrupción, comité, sistema anticorrupción, consejo.

Resumen: En el presente artículo se resumen los movimientos que se han presentado en el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su fundamentación e integración.

Keywords: corruption, committee, anti-corruption system, council.

Abstract: This article summarizes the State's of Coahuila de Zaragoza Anticorruption System evolution, as well as its regulation and integration.



Anticorrupción Coahuila de Zaragoza

Para comprender al **Sistema Nacional Anticorrupción** es importante definir que es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; simultáneamente tiene el objetivo de establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Además de lo antes mencionado, debemos aclarar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 113 obliga a las Entidades Federativas a establecer sistemas locales anticorrupción con el fin de coordinar a las autoridades locales en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Por tal motivo, la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción** publicada en el Diario Oficial de la federación el 18 de julio del 2016, estableció en su artículo segundo transitorio lo siguiente:

“Dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en el presente Decreto”

En razón de lo anterior y como una de las primeras acciones para implementar el Sistema Anticorrupción en el ámbito local, se publicó la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza** el 14 de julio de 2017, siguiendo con lo estipulado por la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.

Dentro de los lineamientos de la mencionada ley estatal, se menciona la manera en que el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza será integrado:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador.
- II. El Consejo de Participación Ciudadana.
- III. Los municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes.

El **Comité Coordinador** es uno de los principales órganos del Sistema Anticorrupción Local, asimismo este tendrá la principal responsabilidad de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de estos con el Sistema Nacional, además de diseñar, promover y evaluar las políticas públicas en relación con el combate a la corrupción.

De tal manera, el día 24 de octubre de 2017 se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Coordinador. Las autoridades que integran dicho cuerpo colegiado son:

- El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana.
- El Auditor Superior del Estado de Coahuila.
- El Presidente del Poder Judicial del Estado de Coahuila.
- El Presidente de del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila.
- El Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
- El Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- El Fiscal Anticorrupción del Estado de Coahuila.

Nombre / Puesto

Lic. José Manuel Gil Navarro
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana



C.P.C. Armando Plata Sandoval
Auditor Superior del Estado de Coahuila



Lic. Miriam Cárdenas Cantú
Presidenta del Poder Judicial de Coahuila



Lic. Sandra Rodríguez Wong
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa



Lic. Luis González Briseño
Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública



Lic. Jesús Homero Flores Mier
Fiscal Anticorrupción



Teresa Guajardo Berlanga
Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas





En segunda instancia, se debe vislumbrar que el Consejo de Participación Ciudadana, tiene como principal objetivo encausar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Coordinador y destacar la capacitación de sus integrantes sobre transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que el Comité de Participación Ciudadana en un órgano fundamental, su proceso de selección deberá contar con ciertas formalidades y dará inicio con la designación por parte del Congreso del Estado, de la Comisión de Selección integrado por 9 ciudadanos con experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; quienes adquirirán la facultad de elegir a los integrantes del Comité.

En conocimiento de lo antes expuesto, la autoridad pertinente lanzó una solicitud a las instituciones de educación superior, investigación y organizaciones de la sociedad civil para proponer candidatos a la Comisión de Selección, posteriormente el Congreso del Estado convocó a sesión del Pleno para tomar la protesta de los nueve integrantes del Comité que fueron electos, los cuales se mencionan a continuación: Carlos Alberto Arredondo Sibaja; columnista; Roberto Cabello Elizondo, Universidad La Salle; María del Carmen Ruíz Esparza Contreras, Instituto Estatal para Adultos; Jesús Contreras García, Universidad Tecnológica del Centro; Blas José Flores Dávila, Universidad Autónoma de Coahuila; Ana Cecilia Mata Rodríguez, KAENA Mujeres con Valor; Sergio Fernando Alanís Ortega, Canaco Torreón; Sergio Dávila Flores, Canacinfra Piedras Negras; Luis Fernando García Abusaíd, activista ciudadano.

Nombre / Institución

C. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
Universidad Autónoma de Coahuila.



C. Jesús Contreras García
Institución que lo propone: Universidad Tecnológica de Coahuila.



C. Blas José Flores Dávila
Universidad Autónoma de Coahuila.



C. María del Carmen Ruíz
Instituto Estatal de Educación para Adultos.



C. Sergio Fernando Alanís Ortega
Organización: Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón (CANACO-SERVYTUR)



C. Luis Fernando García Abusaíd
Organización: Fundación Merced Coahuila, A.C. y Centro de Estudios Económicos, Políticos y Sociales de Coahuila, A.C.



C. Ana Cecilia Mata Rodríguez
Organización: KAENA Mujeres con Valor, A.C.



Una vez seleccionada la Comisión y en función de sus facultades, el 30 de septiembre del 2017 convocaron a los aspirantes a formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, quienes en base a una convocatoria lanzada en el Estado de Coahuila el 6 de septiembre de 2017 fueron seleccionados, en mencionada reunión se dieron los nombres y la vigencia de los nuevos miembros del Consejo de Participación Ciudadana designándose de la siguiente manera:

Consejo de Participación Ciudadana

José Manuel Gil Navarro
por 1 año.



Ana Yuri Solís Gaona
por 2 años.



Lourdes de Koster López
por 3 años.



Juan Adolfo Von Bertrab Saracho
por 4 años.



Carlos Rangel Orana
por 5 años.





Fuentes

Comité Coordinador

1. Gil Navarro

<https://www.noticiasdelsoldelaguna.com.mx/local/se-acabara-con-los-zares-anticorrupcion-todopoderosos-en-coahuila-gil-navarro>

2. Flores Mier

<http://sossaltillo.blogspot.mx/2015/05/falsea-informacion-ayuntamiento-de.html>

3. Miriam Cárdenas

http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9216625

4. Eduardo Cabello

<https://www.vanguardia.com.mx/articulo/carlos-eduardo-cabello-los-obstaculos-se-vencen-con-trabajo>

5. González Briseño

<https://www.vanguardia.com.mx/articulo/tiene-icai-nuevo-consejero-presidente>

6. Sandra Wong

<https://www.vanguardia.com.mx/articulo/un-moreirista-mas-al-frente-de-un-cargo-del-sistema-estatal-anticorrupcion>

7. Teresa Guajardo Berlanga

<http://elecciones2017.ccic.org.mx/informacion-para-razonar/candidaturas/diputados/distrito-3/teresa-guajardo-berlanga/>

Participación Ciudadana

Marías Lourdes

<http://www.capitalcoahuila.com.mx/opinion/firma-y-senal-46>

Gil Navarro

<https://www.noticiasdelsoldelaguna.com.mx/local/se-acabara-con-los-zares-anticorrupcion-todopoderosos-en-coahuila-gil-navarro>

Carlos Rangel Orona.

<https://www.noticiasdelsoldelaguna.com.mx/local/asume-funciones-el-consejo-de-participacion-ciudadana-del-sistema-anticorrupcion>

Juan Adolfo Von Bertrab.

<https://www.noticiasdelsoldelaguna.com.mx/local/asume-funciones-el-consejo-de-participacion-ciudadana-del-sistema-anticorrupcion>

Ana Yuri

<https://www.youtube.com/channel/UC62xVmoxCRCvGmBV0IOxrBQ>

PROGRAMA DE CAPACITACIONES **ASOFIS 2017**

M.G.P. Rogelio Camargo Martínez
Director de Planeación, Información y Gestión de la ASEC.

Recibido 28/11/2017 – Aceptado 05/12/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 66-69, prog cap asofis (2017) R. Camargo.

Palabras clave: programa, capacitación, ley general de contabilidad gubernamental, conac, índice información presupuestal municipal, índice de calidad de la información, practico de contabilidad gubernamental, curso-taller.

Resumen: El presente artículo describe las acciones de capacitación en materia de armonización contable las cuales fueron realizadas con motivo de la celebración del convenio entre el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila mismas que fueron dirigidas a los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Keywords: program, training, general government accounting law, conac, index municipal budget information, index of quality of information, practice of government accounting, course-workshop.

Abstract: This article describes the training of the accounting harmonization's área, performed on the occasion of the agreement between the National Accounting Harmonization Council (CONAC) and the Superior Auditing Office of the State of Coahuila. That training was addressed to administrative units and public servants that must adopt and implement the General Law of Governmental Accounting.



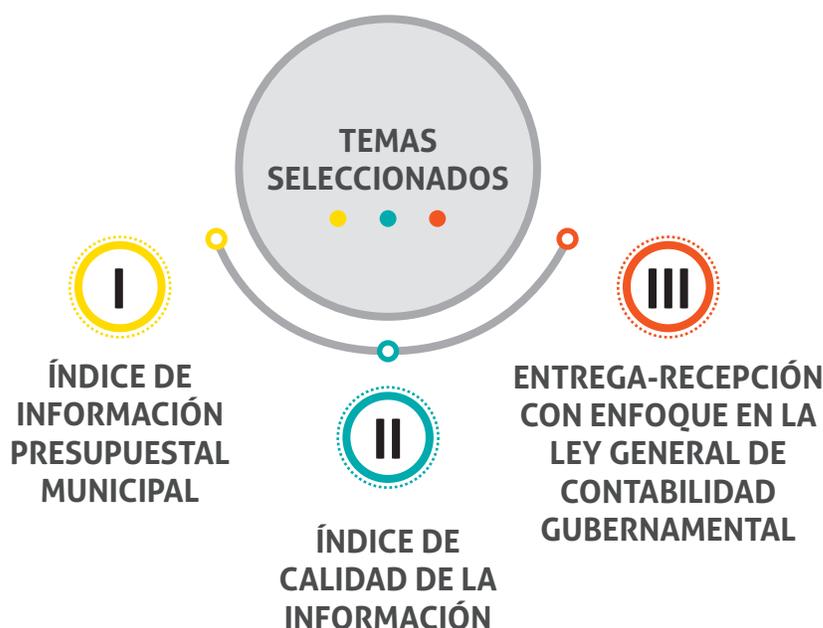
A partir de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en nuestro país se ha llevado a cabo un proceso de Armonización Contable con el propósito de unificar la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables a nivel nacional, fortaleciendo los procedimientos para el registro de las operaciones y de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental.

La importancia de esta armonización radica en obtener información confiable y a la vez comparable con la de otros entes públicos, este proceso significa un arduo trabajo al robustecer los postulados de contabilidad gubernamental y transformarlos a Normas de Información Financiera.

Para lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el encargado de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental y de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera.

El pasado 8 de mayo de 2017, se celebró un convenio de colaboración entre el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) con el objeto de capacitar en materia de armonización contable a los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que deben adoptar e implementar la LGCG.

En dicho convenio se acordó que los temas para los cursos presenciales serían:





Conforme a lo establecido en el Convenio, se efectuaron cursos presenciales, mediante jornadas de dos días, realizándose de manera práctica en forma de curso-taller, contando con expositores que poseen una trayectoria reconocida en la docencia y la capacitación.

Los temas de Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) e Índice de Calidad de la Información (ICI) fueron impartidos por el Dr. Ernesto Alvarado Rodríguez, considerado como mejor docente por el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP) en el año 2015 y 2016 y mejor tutor virtual en los años 2014, 2015, 2016 y 2017, además de ser el responsable de los cursos de preparación para la certificación de los auditores con normas internacionales del Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI) y con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) para la certificación en Fiscalización Pública de los auditores de las 32 Entidades de Fiscalización Superior del País.

Por su parte, el curso de Entrega - Recepción con enfoque en la LGCG lo impartió el C.P. Luis Ángel Acosta Chávez, quien es Instructor del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) desde el año 2011.

El programa de capacitación se realizó durante los meses de octubre y noviembre en cuatro ciudades del Estado, con el propósito de ofrecer a los funcionarios un lugar cercano a las entidades donde desempeñan su empleo, cargo o comisión evitando así los traslados exhaustivos, por lo que las sedes elegidas fueron:

- Región Norte (San Juan de Sabinas);
- Región centro (Monclova);
- Región Laguna (Torreón); y
- Región Sureste (Saltillo).



A estos cursos – taller se invitó al personal de las administraciones municipales, Sistemas Operadores de Aguas y Saneamiento, Organismos Públicos Descentralizados Municipales de los Organismos paraestatales, Entidades Autónomas y Poderes del Estado, teniendo una asistencia de 587 servidores públicos de 90 entidades de acuerdo a lo siguiente:

Nº	Curso	Sede	Fecha	Duración del Curso	Asistentes	Entidades
1	Índice de Información Presupuestal Municipal	San Juan de Sabinas, Coahuila. (Región Norte)	2 y 3 de octubre de 2017	12 horas	46	28
2	Índice de Calidad de la Información		16 y 17 de octubre de 2017	12 horas	24	
3	Entrega-Recepción con enfoque en la L.G.C.G.		13 y 14 de noviembre de 2017	12 horas	45	
4	Índice de Información Presupuestal Municipal	Monclova, Coahuila. (Región Centro)	4 y 5 de octubre de 2017	12 horas	31	19
5	Índice de Calidad de la Información		18 y 19 de octubre de 2017	12 horas	26	
6	Entrega-Recepción con enfoque en la L.G.C.G.		15 y 16 de noviembre de 2017	12 horas	30	
7	Índice de Información Presupuestal Municipal	Torreón, Coahuila. (Región Laguna)	9 y 10 de octubre de 2017	12 horas	34	17
8	Índice de Calidad de la Información		23 y 24 de octubre de 2017	12 horas	22	
9	Entrega-Recepción con enfoque en la L.G.C.G.		21 y 22 de noviembre de 2017	12 horas	42	
10	Índice de Información Presupuestal Municipal	Saltillo, Coahuila. (Región Sureste)	11 y 12 de octubre de 2017	12 horas	115	26
11	Índice de Calidad de la Información		25 y 26 de octubre de 2017	12 horas	90	
12	Entrega-Recepción con enfoque en la L.G.C.G.		23 y 24 de noviembre de 2017	12 horas	82	
Totales				144 horas	587	90



REGISTRO DE PROFESIONALES DE AUDITORÍA INDEPENDIENTES

Por: Lic. Cesar Adrian Oyervides Vaquera.
Subdirector de Auditoría Financiera de la ASEC.

Recibido 21/12/2017 – Aceptado 22/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 70-71, reg prof aud indep (2017) C. Oyervides.

Palabras clave: registro, innovación, profesionales de auditoría, actualización.

Resumen: En el presente artículo se relata la manera en que se actualizó el Registro de Profesionales de Auditoría Independientes, además de exponer las innovaciones que se implementaron en esta nueva etapa.

Keywords: registration, innovation, audit professionals, update.

Abstract: This article describes how the Independent Audit Professionals Register was updated and presents the innovations implemented in this new stage.



El 31 de mayo de 2017, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) lanzó la convocatoria de actualización del "Registro de Profesionales de Auditoría Independientes", la cual tiene fundamento en el Artículo 93 Fracción XXXI de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y el Artículo 8 Fracción XIII y 22 Fracción XXXI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; los anteriores artículos disponen las siguientes facultades respectivamente:

Auditoría Superior del Estado de Coahuila

- Llevará un registro de los profesionales de auditoría independientes que presten sus servicios a las entidades.
- Mantener actualizado el registro de los profesionales de auditoría independientes que prestan sus servicios a las entidades.
- Contratar los servicios de profesionales de auditoría independientes para la práctica de auditorías, cuando así se requiera.

Auditor Especial de Auditoría Financiera

- Participar en la actualización del registro de profesionales de auditoría independientes, previsto en la Ley.

La convocatoria antes mencionada fue enviada a los registros que se tenían con anterioridad; obteniendo una depuración al día 20 de diciembre de 2017, ya que se cuenta con un registro efectivo de 31 despachos o contadores públicos, además de 14 más con el estatus "en trámite".

Dentro de las innovaciones a este nuevo registro podemos encontrar la solicitud de "Información Adicional", que consta de ciertos documentos que permitan identificar a las personas más capacitadas para desempeñar mencionadas actividades, dentro de los documentos podemos observar los subsecuentes:

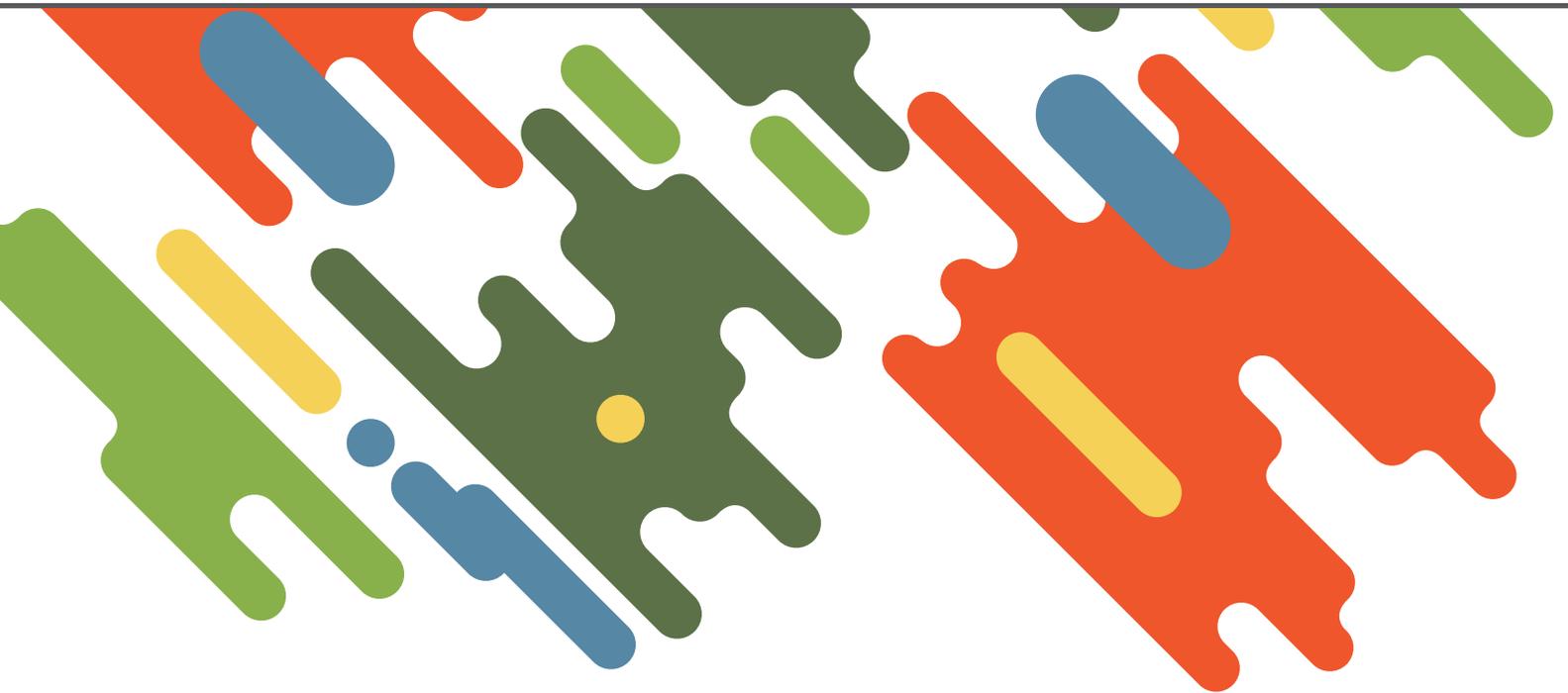
1. Certificaciones en materia de auditoría.
2. Certificaciones en materia de contabilidad.
3. Certificación en materia de control interno.
4. Certificación en materia antifraude.
5. Estudios de posgrado.

Además de lo antes mencionado, uno de los requisitos fundamentales para poder desempeñar el encargo de Profesional de Auditoría Independiente, los Contadores Públicos tienen la obligación de contar con el documento denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza", en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, que limita esto de la siguiente manera:

"Para toda adquisición o contratación de los servicios definidos en esta Ley, que se realicen en total o parte con fondos estatales, las dependencias, entidades y municipios, sólo podrán aceptar proposiciones y celebrar contrato, con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón cuyo Certificado de Aptitud esté vigente en la fecha de presentación y apertura de las proposiciones"

Este tipo de innovaciones fomente la transparencia y certeza de las contrataciones que la ASEC lleva a cabo en función de sus atribuciones y en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

Para finalizar, C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez, Auditor Especial de la Auditoría Financiera, extiende la invitación a los Contadores Públicos para solicitar su actualización o inscripción en el "Registro Profesionales de Auditoría Independiente" en el año 2018.



CONOCIENDO A LA ASEC

Auditoría Especial de Desempeño

Por: Mtro. Luis Farías Valdés
Auditor Especial de Desempeño de la ASEC

Recibido 14/11/2017 – Aceptado 22/11/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 72-75, con asec aud esp des (2017)
L. Farías.

Palabras clave: auditoría, especial, desempeño, normas internacionales, fiscalizar, cuenta pública, informes, avance de gestión financiera.

Resumen: A fin de dar a conocer la estructura e integración de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se presenta brevemente las funciones principales de la Auditoría Especial de Desempeño, basadas principalmente en Fiscalizar la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera de los entes públicos estatales y municipales.

Keywords: audit, special unit, performance, international standards, auditing, public account, reports, financial management progress.

Abstract: In order to introduce the Superior Auditing Office of the State of Coahuila's structure and integration, this article briefly presents the main functions of the Performance Auditing Special Unit, based mainly on auditing the Public Account and the Progress Reports on Financial Management of the state's public entities.

La función de la auditoría gubernamental ha ido evolucionando conforme avanza y se moderniza la concepción de la Administración Pública, al transitar de esquemas de tradición burocrática a esquemas post burocráticos basados en la denominada nueva gestión pública "new public management", adoptando nuevos métodos de trabajo de carácter más preventivo que punitivo, como lo es la Auditoría de Desempeño, que busca evaluar y cuantificar los resultados alcanzados tanto por las políticas públicas como por los programas gubernamentales para emitir recomendaciones que permitan lograr una mayor productividad y valor público.

En México desde finales de los años noventa, se han implementado cambios sustanciales en el arreglo legal para impulsar una gestión pública basada en resultados, lo que se formaliza con la reforma constitucional de mayo de 2008, destacando lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dicta que la aplicación de los recursos públicos debe



ejercerse con apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos. Asimismo, la reforma del Artículo 79 de la Carta Magna donde se faculta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas públicos; y por último, la reforma al Artículo 116 del mismo ordenamiento que establece que las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las que deberán aplicar los mismos principios de fiscalización de la ASF.

Es por ello que, en congruencia con este entorno institucional, la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Coahuila, se refunda como la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) y dentro de dicho proceso de reestructura se incorpora la Auditoría Especial de Desempeño (AED).



¿Quiénes somos?

Somos un equipo multidisciplinario formado de 13 contadores públicos y 14 economistas, encargados de realizar auditorías de desempeño a los entes sujetos de fiscalización del Estado de Coahuila.

Los trabajos y funciones de la AED se basan en gran medida en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 3000 y 3100 de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), las cuales señalan que "la auditoría de desempeño es un examen independiente de la eficiencia y la eficacia de las actividades, los programas o los organismos de la administración pública, prestando la debida atención a la economía, y con el propósito de llevar a cabo mejoras".



¿Qué hacemos?

Fiscalizar la Cuenta Pública y los Informes de Avance de Gestión Financiera de los entes públicos estatales y municipales mediante auditorías y evaluaciones de desempeño, indicadores y estudios especiales, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el impacto económico y social de sus políticas y programas, buscando emitir recomendaciones para la mejora de la gestión gubernamental.





A lo largo de nueve años la AED ha mostrado una intensa evolución, desarrollando un sólido sistema de indicadores que mide la gestión financiera y operativa de los entes fiscalizados; una serie de estudios de carácter económico y financiero con enfoque en desempeño, destacando temas como la planeación, la programación y la presupuestación, política social, y evaluaciones para fortalecer y mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas; así como también el desarrollo de procedimientos de auditoría para revisiones de desempeño que permitan identificar importantes áreas de mejora en la gestión gubernamental.

Evolución de la Auditoría



Durante los años de 2015 a 2017, estuvo a cargo de la AED el área de Auditoría a Fondos Federales y Programas de Inversión, tanto con recursos propios del Estado y de los municipios como con recursos de fondos federales (Ramo 33) y de programas federales; así como las Auditorías Coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en fondos y programas federales y a participaciones (Ramo 28), logrando en la métrica con la que la ASF mide el desempeño de las

entidades locales de fiscalización en estas auditorías coordinadas, la más alta puntuación del país para la ASEC.

Debido a un proceso de reestructura interna de la ASEC, el área de Auditoría a Fondos Federales y Programas de Inversión, así como la de Auditorías Coordinadas se divide, pasando a la competencia de la Auditoría Especial de Cumplimiento los temas relacionados con la revisión a los fondos de aportaciones federales (Ramo 33) y

Informe Especial de Desempeño



programas de inversión (Capítulo 6000 del gasto); y quedando a cargo del área de Desempeño las auditorías coordinadas a las participaciones federales (Ramo 28).

Actualmente, la AED tiene a su cargo la revisión del cumplimiento, los resultados y el impacto de los programas presupuestarios de los diferentes entes públicos fiscalizados por la ASEC. Además de las auditorías coordinadas con la ASF, así mismo las áreas y el personal que integran dicha Auditoría

Especial, realizan diferentes análisis, diagnósticos y estudios en materia de coordinación fiscal, disciplina financiera, gestión presupuestal y sistemas públicos de pensiones. Aunado a lo anterior, semanalmente se edita un reporte de información económica de coyuntura, y trimestralmente el Boletín Síntesis con información oportuna en materia de economía, finanzas y gestión pública.

Concurso Estatal de Ensayo para Servidores Públicos del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

Por: Lic. Cynthia Yazmín Valdés Oviedo
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 14/12/2017 – Aceptado 19/12/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 76-77, conc est ens serv púb inst coah acc inf púb (2017) C. Valdés.

Palabras clave: transparencia, ensayo, servidores públicos, Coahuila.

Resumen: El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública convocó a los servidores públicos de los sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza a participar en el Concurso Estatal de Ensayo, a fin de fomentar la construcción de la cultura de la transparencia e incentivar el conocimiento de temas relacionados al acceso de información pública, gobierno abierto, entre otros.

Keywords: transparency, essay, public servants, Coahuila.

Abstract: The Coahuila's Access to Public Information Institute invited public servants of the State of Coahuila de Zaragoza's public entities to participate in the State Essay Contest, in order to promote the construction of a transparency culture and to encourage the knowledge of issues related to access to public information, open government and others.



El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) emitió durante el mes de septiembre de 2017, una convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de los sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, para participar en el Concurso Estatal para Servidores Públicos sobre Transparencia, cuyo objetivo fue contribuir a la construcción de la cultura de la misma e incentivar su conocimiento e investigación, incluyendo temas relacionados al derecho de acceso a la información pública, el gobierno abierto, el derecho a saber y la protección de datos personales.



En dicho certamen participaron alrededor de 27 servidores públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales pertenecen a los distintos municipios de la entidad, la Comisión Estatal de Seguridad, la Comisión de Derechos Humanos, el Congreso del Estado, Secretarías del Poder Ejecutivo, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, entre otros; siendo elegidos de aquellos, por un jurado calificador integrado por el M.C. Guillermo Garza de la Fuente, Coordinador Académico de la Universidad la Salle Saltillo, el Mtro. Héctor Gil Müller, Director de la Universidad Autónoma del Noreste campus Saltillo, y el Mtro. Rubén Canseco López, Representante de la Sociedad Civil en el Secretariado Técnico de gobierno Abierto, tres lugares ganadores y cuatro menciones especiales por los contenidos y visión planteada en los temas afines.

1er Lugar

Título: A un click de la información
Servidor Público: David Omar Sifuentes Bocado
Sujeto Obligado: Instituto de Especialización Jurídica del Tribunal Superior

2do Lugar

Título: Las cuentas personales de redes sociales de los servidores públicos y sus implicaciones en materia de acceso a la información
Servidor público: Juan Carlos Cisneros Ruiz
Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Coahuila

3er Lugar

Título: Propuesta de Transparencia activa en materia de procuración de Justicia para el Estado de Coahuila de Zaragoza
Servidor Público: Laura Leticia Pérez Ramos
Sujetos Obligado: Fiscalía General del Estado

Cabe señalarse que entre las menciones especiales se reconoció el trabajo realizado por el Lic. Enrique Rodríguez García, Auditor en la Auditoría Especial de Auditoría Financiera de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, al

abordar en su tema “La profesionalización de los servidores públicos: la estrategia que responde a la corrupción. Dando un alcance superior a la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto”, la necesidad de implementar en las administraciones públicas, políticas de carrera que garanticen la idoneidad y capacidad de servidores para el desempeño de una función pública sana y eficiente, pero además fungir como una estrategia paralela a los principios y acciones que de gobernanza y nueva gestión pública son vigentes en nuestro país.

Además, se reconoció también el trabajo de los siguientes con los temas a continuación mencionados:

- Título: La importancia de la transparencia y rendición de cuentas en la construcción de la democracia: reflexiones desde la educación cívica.
Servidor público: Pedro Enrique Ávila Jaquis
Sujeto Obligado: Plantel "Carmen Elizondo Ancara" del Colegio de Bachilleres de Coahuila
- Título: Cultura de la Transparencia: "Propuestas para la promoción de la transparencia de la información en los sistemas de pensiones para los adultos mayores en el Estado de Coahuila de Zaragoza en 2018"
Servidor público: José Guillermo Reynaga Ríos
Sujeto Obligado: Registro Público de la Propiedad
- Título: Gobierno Abierto y Transparencia
Servidor público: Ramiro Covarrubias Laureano
Sujeto Obligado: Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila.

La ceremonia de premiación se llevó a cabo el día 13 de diciembre de 2017, donde en asistencia de los integrantes del jurado calificador, los ganadores recibieron sus premios y reconocimientos por los comisionados del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, al término de la sesión ordinaria número 158 del Consejo General del mismo.

TRADICIÓN

DÍA DE MUERTOS

Por: L.C. Citlali Silva Zertuche.
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 07/11/2017 – Aceptado 16/11/2017
EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag. 78-79, trad mex
dí mue asec (2017) C. Silva.

Palabras Clave: día de muertos, altares, tradiciones, festividad.

Resumen: El presente artículo radica en la celebración mexicana del día de muertos o culto a la muerte. Para conmemorar esta importante fecha tradicional, en la ASEC se organiza el concurso de altares de muertos, en el que se invita a participar a las áreas que integran dicha institución, así como la redacción literaria de las tan famosas calaveritas.

Keywords: day of the dead, altars, traditions, festivity.

Abstract: This article presents the celebration of the day of the dead (or death cult) in Mexico. To commemorate this important traditional date, the ASEC organizes the contest of dead's altars, in which the areas that integrate the institution are invited to participate, as well as the literary writing contest of the famous "calaveritas".

El culto hacia la muerte es un legado ancestral indígena que vino a fusionarse con las creencias católicas provenientes de los españoles (Pérez, 2017), dando como resultado el festejo de una de las celebraciones más emblemáticas de nuestro país: el Día de Muertos.

Mediante visitas a las tumbas, cantos, bailes, ofrendas, comidas, entre muchas otras, es que se rinde culto a los muertos a través de la vida, reuniendo a las familias para dar la bienvenida a las almas de sus seres queridos.

Sin duda, uno de los elementos más emblemáticos dentro de esta festividad son los tan coloridos altares de muertos. Velas, flores de cempasúchil, papel picado, agua, pan de muerto, calaveritas de azúcar, fotografías, platillos favoritos y objetos del difunto, son solo algunos de los elementos de los que se componen; teniendo todos y cada uno un significado especial.

Por lo antes expuesto, y con el ánimo de seguir conservando nuestras tradiciones, el día dos de noviembre de 2017, se llevó a cabo la tercera edición del concurso de altares de muertos, resultando ganadores los servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quienes con gran esmero y entusiasmo realizaron su altar al luchador profesional y actor mexicano Rodolfo Guzmán Huerta, mejor conocido como "El Santo". Además, se premiaron con mención honorífica a la Auditoría Especial de Planeación e Información y la Auditoría Especial de Desempeño, por su trabajo dedicado a Cuauhtémoc y al beisbolista George Herman Ruth "Babe Ruth", respectivamente, siendo el L.C. Genaro Loera, profesor de la escuela de Artes Plásticas de la Universidad Autónoma de Coahuila, el encargado de deliberar cada uno de los tres lugares.



MEXICANA

OS EN LA ASEC

Posteriormente, se dio inicio al concurso de calaveritas literarias, de las cuales fueron inscritas alrededor de ochenta, entregándose tres lugares y una mención honorífica:

- 1° lugar: "Cual Calavera", Ing. Juan José Cruz Bautista.
- 2° lugar: "La Terna de la Muerte", Lic. Juventino Rodríguez de la Rosa.
- 3° lugar: "La Banda de los Porkys", C.P. Manuel Ramírez Briones.

Cabe señalar la asistencia de todos los titulares de las Auditorías Especiales y Unidades de la Auditoría Superior y del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, Auditor Superior del Estado de Coahuila, quien hizo entrega de los respectivos premios.



ATLETISMO A SEC

Por: Lic. Ana Guadalupe Bazaldúa Guillén
Jefe de Departamento de la ASEC.

Recibido 22/11/2017 – Aceptado 28/11/2017

EQ.COAH., Vol. 6, Núm. 4, Pag.80-81, atl asec (2017) A. Bazaldúa.

Palabras clave: running, tecnología e innovación, equipo, atletismo, eventos, nacionales e internacionales, ateneo fuente, museo del desierto, Bank of America Chicago Marathon.

Resumen: En el presente artículo describe brevemente el cambio que ha surgido en el running tanto tecnológico como en los materiales con los que se fabrica la ropa deportiva, aunado a esto, y siguiendo con la tradición se da a conocer las competencias en las que participó el personal de la ASEC.

Keywords: running, technology and innovation, equipment, athletics, events, national and international, athenaeum source, desert museum, Bank of America Chicago Marathon.

Abstract: This article briefly describes the change that took place in the running as in the technologies used to it and in the fabrics with which sportswear is manufactured; and the running competences in which the ASEC employees participated.



Carrera 150 Aniv



Carrera Museo del Desierto



Ana G. Bazaldúa
rama fem



Eduardo Gamaliel García Terán -
Bank of America Chicago Marathon



Omar Alejandro
Bank of America

MO

En pocos años hemos visto como se ha incrementado el gusto por el running, a menudo nos damos cuenta a través de los medios de comunicación que se celebran carreras pedestres a lo largo y ancho de nuestro país y más aún existen maratones con un nivel de competencia muy alto, por lo que son los más buscados a nivel mundial, es por ello que los participantes buscan mejorar y superar los records establecidos.

En la actualidad la tecnología abarca prácticamente todos los aspectos de nuestra vida, el running no podía quedar fuera, y a modo de ejemplo se ha incorporado a la rutina de entrenamiento el uso de las aplicaciones en los dispositivos móviles. Por un lado, los que utilizan el GPS pueden indicar su recorrido e ir informando el tiempo empleado para cada uno de los kilómetros recorridos e incluso las calorías consumidas durante la actividad; de igual forma van guardando el record de todos los eventos; por lo que para el corredor es muy fácil verificar que tanto han modificado su desempeño..

También podemos encontrar en el mercado los pulsómetros, que se han integrado en pequeños dispositivos como los relojes, de tal forma que el usuario pueda verificar el ritmo con el que está corriendo, enviando una alarma en el caso de que sea muy bajo; lo que significa que el esfuerzo realizado es muy poco y, en caso contrario, el esfuerzo es demasiado por lo que se recomienda detener un poco el paso y evitar problemas cardíacos.

Existen además elementos básicos que también se han venido incorporando con el uso de la tecnología, como son

los materiales de la ropa deportiva; que cada vez es más ligera alcanzando mayor comodidad para el corredor, en el caso del calzado deportivo se han incorporado el uso de suelas especializadas para asfalto, superficies irregulares y largas distancias; trayendo consigo mayor comodidad y mejor adaptación a la forma del pie.

Es indispensable también el uso correcto de los calcetines: existen tejidos que permiten minimizar los riesgos de irritaciones y ampollas que son frecuentes con el uso prolongado de los mismos.

En la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el equipo de atletismo cuenta con corredores de muy diferentes niveles; es por ello que es frecuente que los más sobresalientes participen en eventos a nivel nacional e internacional.

A nivel local en el mes de septiembre el equipo participó en la carrera 5 y 10 K del 150 Aniversario del "Ateneo Fuente" que es una escuela de bachilleres con gran reconocimiento a nivel local perteneciente a la Universidad Autónoma de Coahuila. En el mes de noviembre la participación fue en la carrera 5 y 10 K del Desierto organizada por el Museo del Desierto y en la que nuestra compañera Ana Guadalupe Bazaldúa Guillén obtuvo el primer lugar en la rama femenil de 5 kilómetros con un tiempo aproximado a los 23 minutos.

A nivel internacional Omar Alejandro Sánchez García y Eduardo Gamaliel García Terán compañeros de la Auditoría Especial de Desempeño, participaron en el "Bank of America Chicago Marathon", celebrado el mes de octubre en la ciudad de Chicago Illinois, Estado Unidos, quienes hicieron el recorrido de los 42 kilómetros en 3 horas, 40 minutos y 14 segundos y 4 horas, 5 minutos y 58 segundos respectivamente, cabe mencionar que en el citado maratón se consiguió en el año 1999 una de las mejores marcas del mundo con un tiempo de 2 horas, 5 minutos y 42 segundos para el caso de la rama varonil y en la rama femenil en el año 2002 la marca fue de 2 horas, 17 minutos y 18 segundos.



150 Aniversario del Ateneo Fuente



Bazaldúa Guillén - Ter Lugar en la rama femenil de 5k, en la carrera Museo del Desierto



Omar Alejandro Sánchez García - Participante en el Chicago Marathon



+ 52 (844)171 70 00
Blvd. Los Fundadores 7269,
Col. Ampliación Mirasierra.
Saltillo, Coahuila. CP 25016.